

MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

NERY OSVALDO FLORES MORENO

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2,010

2.010

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SAN JUAN COTZAL – VOLUMEN 10

2-64-75-CPA-2,010

Impreso en Guatemala, C. A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SAN JUAN COTZAL
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

NERY OSVALDO FLORES MORENO

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, febrero de 2010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielmán

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del HES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 8 de abril de 2010, según Acta No. 5-2010 Punto SEXTO, inciso 6.9, subinciso 6.9.8 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché.

Presentó **NERY OSVALDO FLORES MORENO**

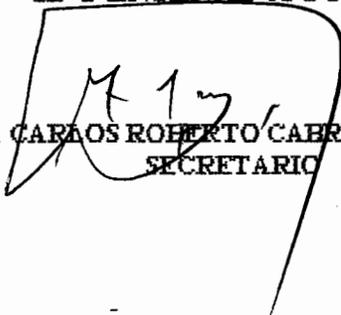
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a quince días del mes de abril de dos mil diez.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

Smp.



DEDICATORIA

- A DIOS:** Toda la gloria y honra
"Porque el principio de la sabiduría es el temor a Jehová"
- A MIS PADRES:** Francisco Flores Melchor (†) y Marta Lidia Moreno Lemus de Flores, como reconocimiento a su amor, consejos y apoyo incondicional. Este triunfo es de ustedes.
- A MI ESPOSA:** Miriam Jeannette Morales
Con amor y gratitud por su comprensión y apoyo.
- A MIS HIJOS:** Jeaqueline Maybelly, Katherine Andrea y Francisco Javier Flores Morales, por ser fuente de inspiración y la motivación para concluir esta etapa de mi vida. Luchen por sus metas.
- A MIS HERMANOS:** Rudy Danilo y Brenda Leticia Flores Moreno, a la distancia les digo que los amo y los extraño.
- A MIS FAMILIARES:** Tíos, primos, sobrinos, suegros y cuñados con cariño; en especial a las familias, Morales Flores, Lazo Morales, Méndez Morales, Lima Morales. Daniel Galicia reciba un gran abrazo.
- A MIS AMIGOS:** Con gratitud por los momentos inolvidables, principalmente a Byron Vasquez, Rudy Loaiza, Walter Cáceres, Byron Arias, Marco Tulio Reyes, Nilton Godoy, María José Arreaga, Lucy Santa Cruz, Carlos Muñoz (Pajillita), Erick Villagrán, Lester De León, Jairon González, Familia Alvarado Ronquillo, Carlos Gálvez y Familia, Carlos Mejía, Oscar Pérez, Gerardo Barrera, Luis Estrada, Carlos Medina, (†).
- A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO:**
De la Dirección General de Correos y Telégrafos, por sus muestras de amistad y cariño.
- A MIS COMPAÑEROS DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO:**
Por los momentos y los triunfos compartidos.
- A MIS COMPAÑEROS DOCENTES:**
Ánimo, la meta está cerca. David Menéndez, Edgar Ruiz, Rony De La Cruz, Julio Rojas.
- A ALGUIEN ESPECIAL:** Licenciado Joaquín Flores España, un hombre ejemplar, por creer en mí y darme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente. GRACIAS.

A UNA FAMILIA ESPECIAL:

Wever Morales, con infinita gratitud y cariño por los momentos compartidos.

A LA IGLESIA MONTE BASÁN JUANA DE ARCO:

Por sus oraciones y apoyo incondicional, en especial a las familias: García; Florián Salazar y, Lemus Aroche

A SAN JUAN COTZAL, QUICHÉ:

Bello lugar, por su hospitalidad y colaboración para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Por darme el alimento del saber.

Y a usted con aprecio

ÍNDICE

Contenido	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.2.1 Localización y extensión	3
1.2.2 Clima	3
1.2.3 Orografía	4
1.2.4 Hidrografía	4
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	4
1.3.1 División política	4
1.3.2 División administrativa	9
1.3.2.1 Concejo Municipal	9
1.3.2.2 Alcaldías auxiliares	9
1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-	10
1.3.2.4 Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-	10
1.4 POBLACIÓN	13
1.4.1 Población total	13
1.4.2 Por sexo	14
1.4.3 Por área geográfica	15
1.4.4 Por pertenencia étnica	15
1.4.5 Por edad	15
1.4.6 Densidad poblacional	16

1.5	ESTRUCTURA AGRARIA	18
1.5.1	Tenencia de la tierra	18
1.5.2	Uso actual y potencial de la tierra	19
1.5.3	Cobertura forestal	20
1.5.4	Capacidad productiva de la tierra	20
1.6	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	20
1.6.1	Actividad agrícola	21
1.6.2	Actividad pecuaria	22
1.6.3	Actividad artesanal	22
1.6.4	Actividad de Servicios	23
1.6.5	Actividad comercial	24
1.7	NIVELES DE INGRESO	25
1.7.1	Pobreza y pobreza extrema	26
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	27
1.8.1	Educación	27
1.8.2	Sistema vial de carreteras	28
1.8.3	Puentes	29
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	29

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	31
2.1.1	Presupuesto	32
2.1.1.1	Principios del presupuesto	32
2.1.1.2	Formulación y aprobación	36
2.1.1.3	Ejecución y administración	38
2.1.1.4	Liquidación	40
2.1.1.5	Ejecución presupuestaria año 2007	40

2.1.2	Contabilidad integrada	45
2.1.2.1	Ingresos	46
2.1.2.2	Gastos	47
2.1.2.3	Situación financiera	48
2.1.2.4	Control interno	48
2.1.3	Tesorería	48
2.1.3.1	Ingresos	49
2.1.3.2	Egresos	58
2.1.3.3	Flujo de efectivo	63
2.1.3.4	Control interno	65
2.1.4	Préstamos y donaciones	69
2.1.4.1	Préstamos	70
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	70
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	71
2.1.4.4	Control interno	71
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	72
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	73
2.3.1	Transferencias corrientes	73
2.3.2	Transferencias de capital	73
2.4	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	75
2.4.1	Ingresos de operación	76
2.5	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	81

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	82
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	85

3.3	SERVICIO DE MERCADO	86
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	88
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	88
3.6	SERVICIO DE EDUCACIÓN	88
3.7	OTROS	89

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	90
4.1.1	Legislación de carácter general	91
4.1.2	Legislación relacionada con el Organismo Ejecutivo	91
4.1.3	Legislación en materia de control de la legalidad de las resoluciones de la administración municipal	91
4.1.4	Legislación en materia laboral	91
4.1.5	Legislación en materia de registro civil y registro de vecindad	92
4.1.6	Legislación en materia ambiental, sanitaria y salud	93
4.1.7	Legislación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano	94
4.1.8	Legislación en materia de planificación y participación ciudadana	96
4.1.9	Legislación en materia de educación e interculturalidad	96
4.1.10	Legislación fiscal y transferencias gubernamentales	96
4.1.11	Legislación en materia de administración financiera municipal	97
4.1.12	Legislación en materia de control y fiscalización	98
4.1.13	Legislación general	99
4.1.14	Acuerdos de Paz	99
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	100
4.3	CONTROL INTERNO	100
4.3.1	Caja y bancos	100

4.3.2	Almacenes	101
4.3.3	Activos fijos	101
4.3.4	Presupuesto	102
4.3.5	Comprobación de las fuentes de financiamiento	103
4.3.6	Verificación física de talonarios	103
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	104
4.4.1	Datos reales	104
4.4.2	Campaña de concientización	104
4.4.3	Transparencia	105
4.4.4	Sanciones	105
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	105
4.6	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	106
	CONCLUSIONES	107
	RECOMENDACIONES	109
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Contenido	Página
1	Municipio de San Juan Cotzal - Quiché, Clasificación de la población por sexo, área geográfica, grupo étnico y edad, Años: 1994-2002-2008	14
2	Municipio de San Juan Cotzal - Quiché, Densidad poblacional, país de Guatemala, departamento de Quiché y municipio de San Juan Cotzal, Años: 1994, 2002 y 2008	17
3	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Formas de tenencia de la tierra, Años: 1979, 2003 y 2008	18
4	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Ocupación de la tierra por superficie según su uso, Años: 1979, 2003 y 2008	19
5	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Resumen de actividades productivas, Año: 2008	21
6	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Resumen de la producción agrícola, Año: 2008	21
7	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Resumen de la producción pecuaria, Año: 2008	22
8	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Resumen de la producción artesanal, Año: 2008	23
9	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Actividad de servicios, Año: 2008	24
10	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Actividad comercial, Año: 2008	25
11	Municipio de San Juan Cotzal, - Quiché, Niveles de ingreso, Año: 2008	26
12	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Ingresos percibidos, Año: 2007	41
13	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Ejecución del presupuesto de egresos, Ejercicio fiscal: 2007	43

14	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Porcentaje de ejecución por programa, Ejercicio fiscal: 2007	45
15	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Ejecución de ingresos y egresos, Año: 2007	56
16	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Egresos por programa, actividad y grupo de gasto, Año: 2007	59
17	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Flujo de efectivo mensual, Año: 2007	64
18	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad, del año 1998 al año 2008	74
19	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Tasas y arbitrios municipales, Año: 2007	77
20	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Tasas y arbitrios municipales, del 1 de enero al 30 de abril del año 2008	79
21	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Desembolso y recaudación por prestación del servicio de Agua Potable. Años: 2007 y 2008	83
22	Municipalidad de San Juan Cotzal, - Quiché, Recaudación por concepto de Mercado. Años 2007 y 2008.	87

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, Estructura organizacional municipal, Año 2008	12

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de San Juan Cotzal, Quiché, División política según centros poblados, año: 2008	8

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, promueve el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) como un sistema de evaluación final previo a conferir el título de Contador Público y Auditor, Administrador de Empresas y Economista en el grado académico de licenciado, con lo cual se logra que el futuro profesional tenga un contacto con la realidad de la sociedad guatemalteca y la problemática que afronta y poder aportar alternativas de solución por medio de la investigación científica.

Como parte de la investigación, en esta oportunidad se implementó un tema diferente, se trata del “Diagnóstico Financiero Municipal”, el cual se trabaja en coordinación con el Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se seleccionaron los municipios con mayor pobreza del departamento de Quiché, con patrocinio del programa de Municipios Democráticos de la Unión Europea.

El estudio se realizó en el municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché en el primer semestre del año 2008. Pertenece a la Región Ixil; ubicado a 269 kilómetros de la ciudad de Guatemala, la extensión territorial es de 182 Kms² y cuenta con una población de 25,945 habitantes.

La investigación tiene como objetivos dar a conocer la realidad socioeconómica del Municipio y de sus habitantes, detectar los cambios de la estructura político-administrativa, evaluar el desarrollo de las actividades productivas en lo referente a volumen, valor, costos y rentabilidad de la producción, organización y comercialización empresarial, así como la generación de empleo.

Uno de los objetivos específicos es conocer el funcionamiento de la municipalidad, como gobierno y coordinador de las políticas que se toman para el desarrollo integral del Municipio, y con base en dicho estudio, descubrir las debilidades administrativas, legales y contables que imperan, para poder recomendar las acciones y procedimientos que se deben adoptar para poder cumplir en forma eficiente con las metas fijadas.

Asimismo, el proceso ayuda a establecer un acercamiento con los líderes comunitarios, tanto del Consejo Municipal de Desarrollo, como de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para que tomen una actitud más participativa y de control en las actividades de la Municipalidad.

Para realizar la investigación se orientó a los practicantes por medio de un seminario general y específico que se realizó durante el período de enero a mayo del año 2008, planificado por la Coordinación del Ejercicio Profesional Supervisado, con el fin de capacitar al practicante para analizar, interpretar y vincular los conocimientos, métodos, técnicas y procedimientos relacionados con el tema a investigar.

El período investigado fue el año 2007 y el primer cuatrimestre del año 2008; los datos, son producto de una investigación del 25% de la información de la Municipalidad y el otro 75% se obtuvo en diferentes instituciones del ramo.

La investigación se realizó a través del método científico, con la utilización de las técnicas siguientes: investigación documental, observación y entrevista. Éstas se aplicaron en la visita preliminar realizada del cinco al nueve de mayo del año 2008 y en el trabajo de campo que se llevó a cabo del uno al 30 de junio del año 2008, tiempo en que se realizaron las entrevistas y se aplicó la técnica del muestreo que permitiera determinar las condiciones administrativas y financieras

de la Municipalidad, con el fin de formular propuestas que inciden en el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del Municipio.

El informe, se divide en cuatro capítulos estructurados de la siguiente forma:

Capítulo I, se describe el marco general municipal, los antecedentes históricos del, la división político-administrativa, aspectos geográficos como localización y extensión, la población total y la forma en que se integra por sexo, etnia, edad. Se analiza la estructura agraria, las actividades productivas, los niveles de ingreso y la incidencia en la situación socioeconómica de la población Municipio.

Capítulo II, se resume la situación financiera de la Municipalidad y el funcionamiento del proceso presupuestario en sus diferentes etapas, durante el período investigado. Se hace un análisis de los ingresos y egresos, la utilización de los programas de funcionamiento e inversión. Además, se evalúa el control interno que existe dentro de todos los procesos contables y administrativos y el nivel de recaudación que se logra con base a las políticas que se practican.

Capítulo III, se aborda la situación financiera y la cobertura de los servicios públicos que presta la municipalidad como son el servicio de agua, servicio de alcantarillado, servicio de mercado, servicio de cementerio, servicio de desechos sólidos y educación.

Capítulo IV, en este capítulo se citan algunas estrategias para mejorar el sistema financiero municipal y la legislación aplicada a cada proceso contable y administrativo.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del diagnóstico y evaluación financiera municipal, realizados en la municipalidad de

San Juan Cotzal, así como la bibliografía utilizada en el desarrollo de la investigación.

El informe describe en forma condensada la investigación realizada, tanto en el trabajo de campo como de gabinete. Será útil en la medida que se lea y analice. Basta con observar los cuadros para comprender las debilidades que padece la Municipalidad de San Juan Cotzal.

Si se atiende este informe se podrá mejorar en cuanto a capacitación, aspecto legal, orden, planificación, formulación, ejecución y liquidación del presupuesto asignado.

Se presentan además, algunas propuestas y recomendaciones sencillas que se pueden implementar, siempre y cuando exista voluntad de hacerlo.

La población de San Juan Cotzal, merece un mejor nivel de vida, pero para poder lograrlo, se necesita apoyo tanto de infraestructura como de inversión social, además, del apoyo financiero que las diferentes entidades le puedan brindar para tener un desarrollo a corto o mediano plazo.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Contiene aspectos relevantes que permiten identificar al Municipio, de acuerdo a los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

En este capítulo se presentan las principales variables socioeconómicas del municipio de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, resultado de la investigación documental y de campo que se realizó en los centros poblados, lo que permite un conocimiento general del Municipio.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO

Antes de la llegada de los españoles, la región Maya Ixil era un solo pueblo, un grupo que se había desprendido del pueblo Maya Mam que habitaba en el noroccidente del País. Ha sido poblado desde el período clásico de la civilización maya, probablemente antes del año 200 D.C., se han encontrado sitios arqueológicos del período post clásico tardío como Cajixay, en otros sitios existen restos de dicho período, como esculturas de piedra, vasijas de cerámica pintadas, piezas de jade.

El Municipio fue centro de gran importancia y mantuvo relaciones con Tikal durante el período clásico tardío (años 559 a 900 D.C.). Ante la llegada de los conquistadores se defendió y resistió, pero finalmente fue dominado y forma parte de la historia de subordinación y tributación a los españoles. Las tierras y los habitantes fueron divididos en grandes espacios llamados encomiendas y distribuidos entre los primeros colonizadores. Así también, se hizo sentir la

presencia de los misioneros para evangelizar, que consistía en introducir la religión católica para reemplazar las creencias religiosas tradicionales.

El nombre geográfico oficial del municipio es San Juan Cotzal, sin embargo, el Municipio ya es mencionado al crearse el departamento de Quiché por Decreto Ejecutivo No. 71 de fecha 12 de febrero de 1872. Durante el gobierno liberal del General Justo Rufino Barrios, los pobladores fueron presionados para cortar café en las fincas de los funcionarios de gobierno en condiciones inhumanas y les fueron quitadas las tierras comunales de forma violenta o con engaños.

La población de San Juan Cotzal sufrió de manera notable el conflicto armado interno y la política contrainsurgente de los años ochenta. Esta política propició, entre otras medidas, la concentración de población refugiada en las denominadas “aldeas modelo”, como Santa Avelina, San Felipe Chenlá y Ojo de Agua, en donde se encontraban bajo control militar y residencia obligatoria en centros de características más urbanas que rurales. De esta forma se perdieron costumbres y tradiciones ancestrales y además, se les obligó a participar en las denominadas Patrullas de Autodefensa Civil (PAC).

Desde 1960 hasta 1996, la represión violenta ocurrió durante todos los regímenes presidenciales, ya fueran militares o civiles. Después de la firma de los Acuerdos de Paz, el movimiento económico – social del Municipio ha crecido en forma acelerada.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

En este apartado se mencionan la localización, extensión, clima, orografía e hidrografía del Municipio.

1.2.1 Localización y extensión

San Juan Cotzal es uno de los 21 municipios del departamento de Quiché; Municipio del área Ixil asentado en las faldas de la Sierra de los Cuchumatanes y en la parte media de la Sierra Chamá, colinda al norte con San Gaspar Chajul, al este con San Miguel Uspantán, al sur con Santa María Cunén y al oeste con Santa María Nebaj.

La mayor parte del territorio se ubica entre 1,800 y 2,600 metros sobre el nivel del mar y se encuentra entre las coordenadas latitud norte 15° 26' 75" y latitud sur 91° 02' 14". Con una extensión territorial aproximada de 182 kilómetros cuadrados, que representa un 2.2% del Departamento.

El Municipio se localiza a 269 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala por la carretera Interamericana, se enlaza por la Carretera Departamental Quiché 6 Oeste a 104 kilómetros de la cabecera departamental de Quiché.

1.2.2 Clima

Por las características geográficas del Municipio se define en frío en el nor-oeste y templado en el nor-orient. La época seca y la época lluviosa son muy marcadas. En cuanto a la precipitación pluvial, se estima que llueve 150 días al año y la temperatura promedio general es de 15 y 25 grados centígrados, con una humedad relativa de 75% a 80% anual.

1.2.3 Orografía

Las zonas montañosas del Municipio, corresponden a las micro-regiones IV, VII y VIII como las montañas de Tz'ununkab' y los cerros Peña Amarilla, Vinam, Isacbal, Binajcap, Pamaxán, con un 50% de pendientes inclinadas, un 25% de pendientes menos inclinadas y el resto corresponden a áreas semi-planas.

Los suelos en su mayoría son de roca caliza y constituyen uno de los sistemas frágiles de Guatemala de formación calcárea, también existen suelos formados en conglomerados arcillosos encontrándose en relieves ondulados y quebrados.

1.2.4 Hidrografía

En el Municipio se encuentra el río Cotzal cuyos afluentes son los ríos Chumal y Tichum; también existen dos cuencas derivadas de los ríos Copón y Chixoy.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Variable que comprende la división geográfica y forma de gobierno del Municipio.

1.3.1 División política

Registra la división territorial del Municipio, nombre y ubicación geográfica de los diferentes centros poblados, la categoría a la que pertenecen y micro región que representan, tiene como finalidad:

1. Identificar con exactitud las diferentes comunidades.
2. Evitar conflictos de límites jurisdiccionales y proteger los recursos del Municipio.

En San Juan Cotzal, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural están a cargo del Concejo Municipal y la Oficina Municipal de Planificación. La división política ha tenido tres períodos relevantes:

- Reconocimiento en la administración política de Guatemala al crearse el departamento de Quiché por Decreto del Ejecutivo No. 71 de fecha 12 febrero 1872.
- Reordenamiento territorial derivado del ingreso de los repatriados en 1997 por la firma de los Acuerdos de Paz.
- Cambios en la estructura, organización e incremento de los centros poblados en el período 1998-2008.

La tabla que sigue muestra el registro retrospectivo de la división política.

Tabla 1
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
División política

No.	Centro poblado	Censo 1994	Investigación de campo Año 2008	Distancia Cabecera Municipal en kilómetros
1	San Juan Cotzal	Pueblo	Pueblo	0
2	Tixelap	Caserío	Aldea	1
3	Pulay		Caserío	7
4	Los Ángeles		Agro Aldea	1
5	Q´anel		Caserío	6
6	Ojo de Agua	Caserío	Aldea	5
7	Asich	Aldea	Aldea	5
8	La Esperanza		Aldea	5
9	San Nicolás		Aldea	5
10	Santa Avelina	Finca	Aldea	10
11	Chichel	Aldea	Aldea	10

Continúa página siguiente...

Continúa

No.	Centro poblado	Censo 1994	Investigación de campo Año 2008	Distancia Cabecera Municipal en kilómetros
12	Vichivalá	Caserío	Aldea	7
13	San Felipe Chenlá	Finca	Agro Aldea	4
14	La Bendición	Finca	Agro Aldea	6
15	Jacvintab		Caserío	7
16	Kuul		Caserío	7
17	Vichemal	Caserío	Aldea	22
18	Belén		Agro Aldea	4
19	Namá	Caserío	Aldea	6
20	Xolcó		Caserío	8
21	Chinimaquín		Aldea	16
22	Xobalpe		Caserío	5
23	Cajixay	Caserío	Aldea	13
24	Tizinimachín		Caserío	13
25	Chisis		Aldea	14
26	Titzach	Aldea	Aldea	19
27	Quisis	Finca	Caserío	17
28	San Francisco	Finca	Finca	17
29	Sajubal		Aldea	14
30	El Pinal		Aldea	14
31	Tzibanay		Aldea	15
32	Pamaxán		Aldea	22
33	Buenos Aires		Aldea	22
34	Villa Hortensia Antigua		Aldea	21
35	Villa Hortensia I	Caserío	Aldea	18
36	Villa Hortensia II	Caserío	Aldea	20
37	Xeputul I	Aldea	Aldea	22
38	Xeputul II	Caserío	Aldea	24
39	San Marcos Cumlá	Caserío	Caserío	30

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS, primer semestre 2008.

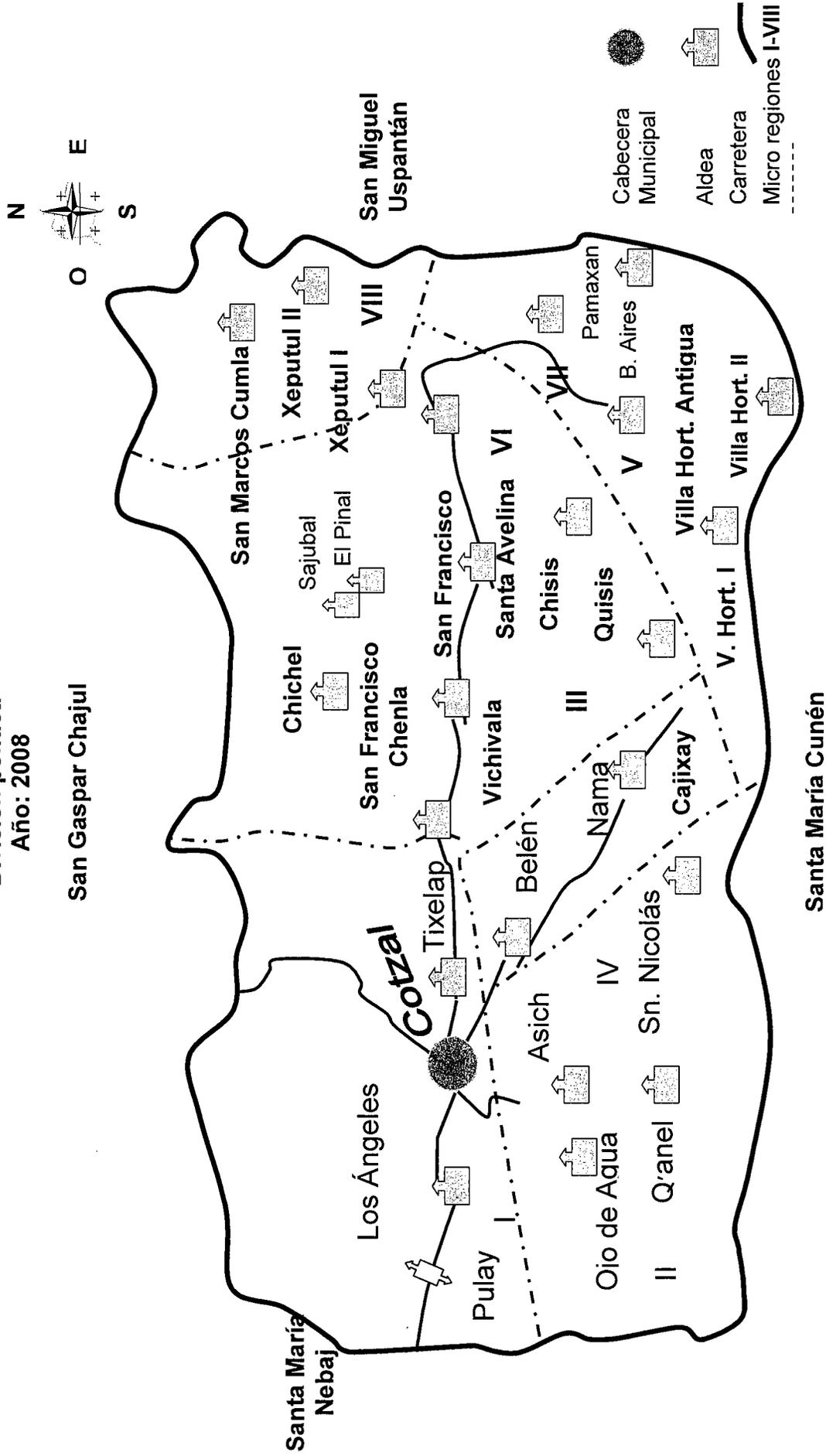
El Municipio se divide en ocho micro regiones, en las que se detallan 39 centros poblados en las categorías siguientes: un pueblo con 53 cantones en el área urbana; 24 aldeas, cuatro agro aldeas; nueve caseríos y una finca.

La clasificación agro aldeas, se debe a que la Fundación Agros de origen norteamericano, compró tierras y las donó a familias que no contaban con un lugar donde vivir o que habían perdido sus tierras debido al conflicto armado.

Los centros poblados más grandes del Municipio son la Cabecera Municipal, Santa Avelina, San Felipe Chenlá, Buenos Aires, Tixelap, Vichivalá; los más pequeños Kuul, El Pinal y San Nicolás.

A continuación se presenta el mapa del Municipio, el cual describe las regiones, aldeas y caseríos en que se divide

Mapa 1
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
División política
Año: 2008



1.3.2 División administrativa

La administración y gobierno del Municipio, están a cargo de la Corporación Municipal representada por el alcalde electo popularmente, 38 alcaldes auxiliares, 38 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- y un Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-. Tienen como misión promover el desarrollo integral del Municipio, por medio de la ejecución de proyectos, servicios y participación ciudadana.

1.3.2.1 Concejo Municipal

Representa la máxima autoridad del Municipio, está integrado por un alcalde, dos síndicos y cuatro concejales, quienes son responsables de la organización, gobierno, administración, funcionamiento y autonomía del Municipio.

Las principales competencias del Concejo son: aprobar y modificar el presupuesto, elaborar las políticas de división territorial, decidir sobre asuntos de la gestión administrativa y técnica.

La gestión administrativa permite controlar, evaluar y liquidar el presupuesto; planificar, reglamentar y controlar los servicios públicos municipales, así como crear y modificar las dependencias de la comuna. La gestión técnica se encarga del seguimiento de los compromisos adquiridos para promover y proteger los recursos naturales renovables y no renovables.

En general, la Corporación Municipal se encarga de todo lo relacionado con el mantenimiento y competencias relacionadas con la autonomía del Municipio.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

Importante vínculo de comunicación entre el gobierno municipal y las comunidades, el nombramiento de los alcaldes auxiliares lo emite el alcalde con

base a la designación que haga la comunidad. Se identificaron 38 alcaldías y los representantes se eligen cada año.

Entre las atribuciones que realizan las alcaldías auxiliares están: promover la participación de las comunidades en la identificación y solución de las necesidades locales; gestionar proyectos que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades; velar por el cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el concejo y el alcalde municipal.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Principal instancia de participación ciudadana y de comunicación entre las autoridades municipales y la sociedad civil, al COMUDE le compete elaborar y proponer políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

Se conforma por las comisiones de educación, salud, infraestructura, de la mujer y de seguridad integrado en su totalidad por 28 personas que participan en instituciones como; Concejo Municipal, Oficina Municipal de Planificación, Oficina Municipal de la Mujer, Consejos Comunitarios, Centro de Salud, Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil y United States Agency for International Development -USAID; responsables del desarrollo integral urbano y rural del Municipio.

1.3.2.4 Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-

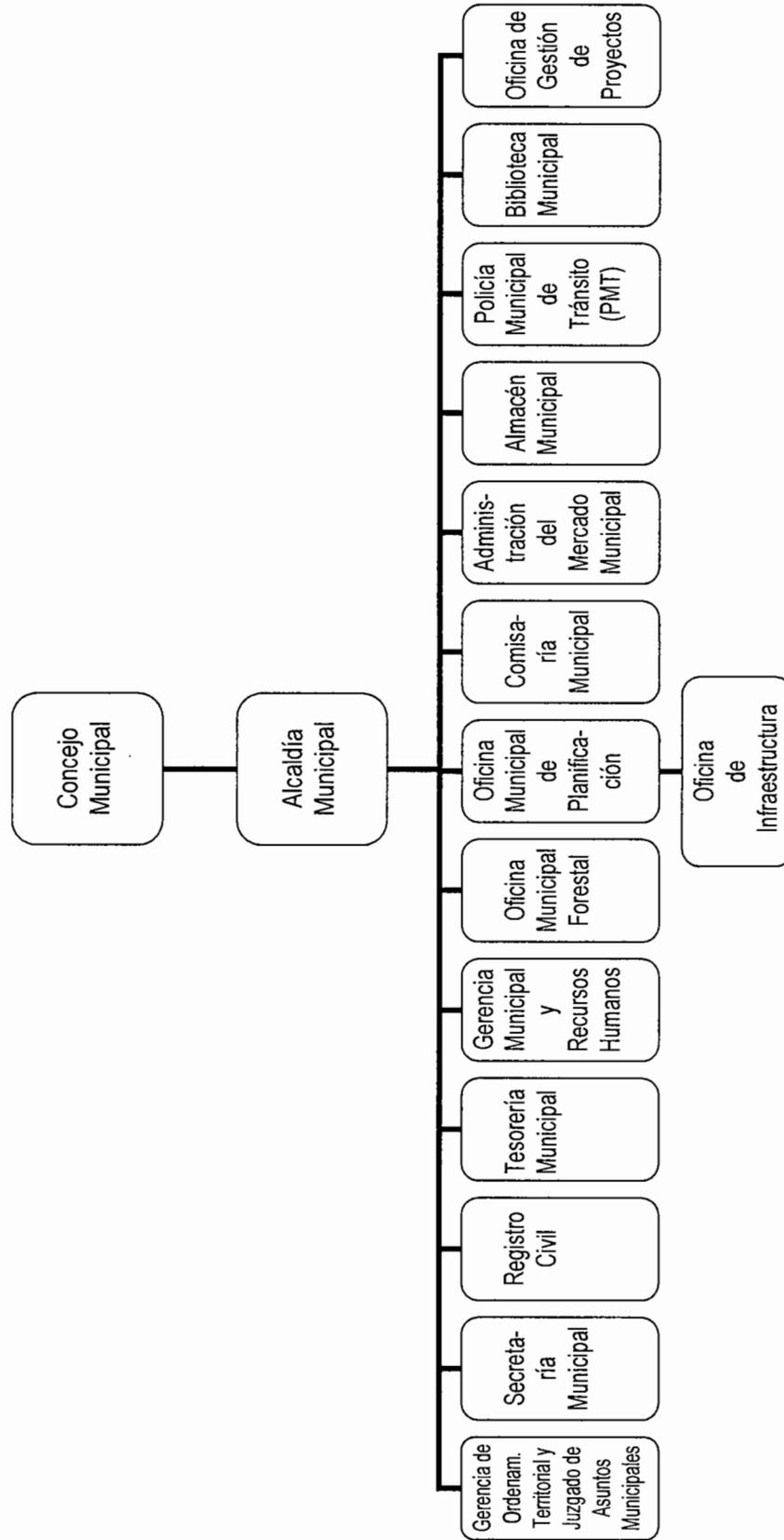
Son líderes y autoridades encargados de promover el desarrollo de los centros poblados a los que representan; se eligen cada dos años y se considera la honorabilidad y experiencia en propuestas para desarrollo de la comunidad para la elección.

El -COCODE- del Municipio está integrado por 39 líderes y ocho liderezas. Entre los proyectos que han impulsado se citan los siguientes:

- Pavimentación de caminos vecinales
- Introducción de agua entubada en Santa Avelina y San Felipe
- Gestión del proyecto techo mínimo

A continuación se presenta la estructura organizacional municipal:

Gráfica 1
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
Estructura organizacional municipal
Año: 2008



Oficina de Gestión de Proyectos, municipalidad de San Juan Cotzal, departamento de Quiché, año 2008

1.4 POBLACIÓN

“La población humana de un país o una región, consta de todas las personas que viven en dicho país o dicha región en un momento determinado cualquiera.”¹

1.4.1 Población total

De acuerdo a los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística –INE, el total de población del Municipio con base en datos del Censo 1994 Nacional XI de Población y VI de Habitación 2002, se estimó una población de 14,137 habitantes, equivalente a 2,827 hogares. Para el año 2002 se registró crecimiento de 42% y según investigación de campo la proyección 2008 creció en un 29%.

Para comparar en donde se concentra la población es necesario clasificarla según sexo, edad, área geográfica, características de la población por grupo étnico y edad.

En el siguiente cuadro se establecen los factores que se estudiaron durante la investigación:

¹ Snódgrass Milton M. & Wallace Luther T. Agricultura, Economía y Crecimiento. 628pp.

Cuadro 1
Municipio de San Juan Cotzal, Quiché
Clasificación de la población por sexo, área geográfica, étnia y edad

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2008	
	No. Hab.	%	No. Hab.	%	No. Hab.	%
Población Total						
Población	14,137	100	20,050	100	25,945	100
Población por sexo						
Hombres	6,631	47	9,611	48	12,713	49
Mujeres	7,506	53	10,439	52	13,232	51
Población por área geográfica						
Urbana	5,069	36	9,037	45	12,713	49
Rural	9,068	64	11,013	55	13,232	51
Características de población por étnia						
Indígena	13,236	94	19,520	97	25,167	97
No indígena	901	6	530	3	778	3
Población por edad						
De 0 a 06	3,436	24	5,168	26	7,005	27
De 7 a 14	3,201	23	4,493	22	5,967	23
De 15 a 64	7,080	50	9,686	48	12,194	47
De 65 a más	420	3	703	4	779	3

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo Nacional 1994 XI de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística –INE- e Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2008.

1.4.2 Por sexo

La clasificación por género es importante para comparar en donde se concentra la población con el fin de determinar cual es su función dentro de la sociedad.

La población de hombres de San Juan Cotzal del período 1994 al 2002 se incrementó en 45% y comparado con la proyección al año 2008 aumentó 32%.

La población de mujeres en el período citado aumentó 39% y con respecto a la proyección 2008 se incrementó en un 27%.

Aunque se muestra un mayor incremento porcentual del sexo masculino en la proyección para el año 2008, en el Municipio el sexo femenino representa el mayor número de habitantes, ambos sexos podrían integrarse activamente a la economía para el desarrollo del Municipio.

1.4.3 Por área geográfica

Es la concentración de la población en el área urbana y rural del Municipio.

Se aprecia que la concentración de la población en el área rural ha disminuido en un 13% del año 1994 al año 2008, por las facilidades que presenta el área urbana en los servicios básicos.

1.4.4 Por pertenencia étnica

Desde que se firmaron los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, se divide la pertenencia étnica en cuatro grupos, que se caracterizan como multiétnico y multicultural, así como por el proceso de ladinización, que incluyen las poblaciones maya, ladina, xinca y garífuna.

La población indígena para el año 2002 representaba el tres por ciento más del total de la población en relación al Censo 1994, situación que se mantiene para el año 2008.

1.4.5 Por edad

Según datos de XI Censo de Población y VI de Habitación, del Instituto Nacional de Estadística –INE- se integra en cuatro diferentes grupos, la distribución determina la demanda de servicio de acuerdo al rango de edades en donde se

distribuye la mayor cantidad de población apta para la participación de la producción de bienes y servicios.

Como se muestra en el cuadro anterior, para el año 2008 el rango de edad representativo del Municipio es de 15 a 64 años, seguido por los niños de cero a seis años y en tercer lugar se encuentran las personas en el rango de siete a 14, que se ubican en edad escolar y que podrán integrarse a la población económicamente activa.

El género femenino, ha logrado hacerse notar en el Municipio, representa un papel muy importante, además de las tareas del hogar, algunas mujeres trabajan en la comunidad por medio de una organización para la mujer, para contribuir a solucionar problemas y necesidades.

1.4.6 Densidad poblacional

Es la relación entre la extensión territorial de una comunidad específica y la cantidad de personas a un período determinado.

En el siguiente cuadro se muestra la variación que ha existido en dicha variable en los años 1994, 2002 y 2008.

Cuadro 2
Municipio de San Juan Cotzal, Quiché
Densidad Poblacional
Nacional, departamental y municipal
Años 1994, 2002 y 2008

	1994		2002		2008	
	Habitantes	Densidad	Habitantes	Densidad	Habitantes	Densidad
República de Guatemala	8,331,874	77	11,237,196	103	13,677,815	126
Hombre	4,103,569		5,496,839		6,674,774	
Mujer	4,228,305		5,740,357		7,003,041	
Urbana	2,914,687		5,184,835		8,138,300	
Rural	5,417,187		6,052,361		5,539,515	
Departamento de Quiché	437,669	52	655,510	78	861,089	103
Hombre	214,258		317,096		431,251	
Mujer	223,411		338,414		467,857	
Urbana	66,459		161,591		284,159	
Rural	371,210		493,919		576,930	
San Juan Cotzal	14,137	78	20,050	110	25,945	143
Hombre	6,631		9,611		12,713	
Mujer	7,506		10,439		13,232	
Urbana	5,069		9,037		12,713	
Rural	9,068		11,013		13,232	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo Nacional 1994, XI de Población y VI de Habitación 2002, del Instituto Nacional de Estadística -INE- y proyecciones de población para el año 2008 según -INE-, Grupo EPS., primer semestre 2008.

El cuadro anterior muestra la densidad poblacional en el año 1994, 2002 y 2008. Si se realiza una simple comparación se observa que en los tres períodos objeto de estudio, la densidad del Municipio es mayor que a nivel de departamento y a nivel nacional. Esto es consecuencia de la poca o nula cobertura que las instituciones brindan a este Municipio en materia de planificación familiar.

La densidad en el Municipio en el año 1994 era de 78 habitantes por kilómetro cuadrado y en el año 2002 era de 110 que equivale a un aumento de 41%. Para el 2008 es de 143 habitantes por kilómetro cuadrado lo cual significa que la densidad aumentó en 30% en los últimos seis años.

1.5 ESTRUCTURA AGRARIA:

Describe la forma de distribución de la tierra, clasificada por tamaño de finca, régimen de propiedad y actividad productiva. Permite el análisis y estudio de la tenencia, concentración y uso.

1.5.1 Tenencia de la tierra

Incide en el desarrollo socioeconómico de la población, se refiere a los derechos sobre la tierra, las formas que se encontraron en el Municipio son: propia, arrendada, usufructo y ocupada.

En el cuadro que sigue se presenta la condición de tenencia de la tierra del Municipio.

Cuadro 3
Municipio de San Juan Cotzal, Quiché
Formas de tenencia de la tierra

Forma de tenencia	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2008	
	No. Fincas	Superficie (Manzanas)	No. Fincas	Superficie (Manzanas)	No. Fincas	Superficie (Manzanas)
Propia	1,337	13,127	2,416	12,303	307	474
Arrendada	153	225	379	533	4	169
Colonato	0	0	128	368	0	0
Usufructo	0	0	61	248	2	17
Ocupada	0	0	32	108	2	5
Otras	191	1,919	0	0	0	0
Total	1,681	15,271	3,016	13,560	315	665

Fuente: Elaboración del Grupo EPS., con base a datos del III y IV Censo Agropecuario Nacional de 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

En el año 1979 el régimen de tenencia de la tierra en el Municipio se caracterizó por concentrar el 87% en propiedad privada y en arrendamiento, sin embargo, en el 2003 se observa un incremento a 95% derivado de la inmigración. Finalmente los datos obtenidos en la encuesta de junio 2008 reflejan cambios, debido a que la tenencia de la tierra en 96% es propia y 3% ocupada y en usufructo.

Se estima que el ingreso per cápita de la población es de Q15.00 diarios; el 90% de esos ingresos lo generan las actividades agrícolas, el 5% las actividades de jornaleros y el 5% otras ocupaciones. El 95% de la población femenina se dedica exclusivamente a los quehaceres domésticos, tejeduría y otras actividades artesanales utilizando el maguey como materia prima; el otro 5% de ésta se dedica a actividades profesionales y de servicio.

Otra caracterización de la población desde este punto de vista, es que, en los primeros meses y los últimos de cada año, forma parte de los flujos migratorios tanto internos como externos.

1.5.2 Uso actual y potencial de la tierra

La economía del Municipio depende de la agricultura, el suelo es aprovechado para la producción de granos básicos; sus habitantes siembran diversidad de cultivos en la superficie forestal.

A continuación se presenta el uso y potencial de la tierra para los años 1979, 2003 e investigación de campo junio 2008.

Cuadro 4
Municipio de San Juan Cotzal, Quiché
Ocupación de la tierra por superficie según uso

Ocupación	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2008	
	Superficie (manzanas)	%	Superficie (manzanas)	%	Superficie (manzanas)	%
Agrícola	9,844	64	6,959	51	381	57
Bosque	3,703	24	5,299	39	252	38
Pastos	1,463	10	713	5	12	2
Otras	261	2	589	4	20	3
Total	15,271	100	13,560	100	665	100

Fuente: Elaboración de Grupo EPS, con base a datos del III y IV Censo Agropecuario Nacional de 1979 y 2003 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

En lo que se refiere a la ocupación agrícola de 1979 a 2008 disminuyó 7%, sin embargo, se mantiene como la de mayor uso, seguida por la de bosques que presentó un incremento de 14% debido a la intervención del Instituto Nacional de Bosques –INAB-. En cuanto a pastos disminuyó 8% de la superficie por la expansión agrícola.

1.5.3 Cobertura forestal

La cobertura boscosa que corresponde al municipio de San Juan Cotzal se define como bosque abierto la cual cubre un área de 61.63 km², la existencia de bosque denso es nula, pero la mayor parte del terreno es de vocación forestal.

1.5.4 Capacidad productiva de la tierra

En el municipio de San Juan Cotzal, las características del clima y suelo se combinan para que el uso de la tierra sea forestal en un 80 %; un 10% para uso forestal y cultivos permanentes y 10% restante, para cultivos sujetos a limitaciones. Actualmente estos factores no se aprovechan y existe una sub utilización del recurso suelo, lo que contribuye a problemas ambientales y deterioro de la capacidad productiva de los suelos.

1.6 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo a la investigación, las actividades que realizan son: agrícolas, pecuarias, artesanales, comercio y servicios.

El cuadro que se describe a continuación muestra las actividades productivas más importantes.

Cuadro 5
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
Resumen de actividades productivas
Año: 2008

Actividades	Generación de empleo	Empleo en %	Valor de la producción expresado en Q
Agrícola	182	13	11,362,620
Comercio	476	34	8,076,000
Servicios	289	20	5,522,280
Artesanal	157	11	959,978
Pecuaria	318	22	664,450
Total	1,422	100	26,585,328

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2008.

La actividad que genera mayor valor de producción es la agrícola, sin embargo, la que genera mayor fuente de empleo es la de comercio.

1.6.1 Actividad agrícola

La base de la economía, alimentación, generación de puestos empleo y la obtención de ingresos se concentra en esta actividad. Los principales cultivos se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 6
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
Resumen de la producción agrícola
Año: 2008

Productos	Producción en quintales	Valor producción en Q
Maíz	6,691	802,920
Frijol	679	203,700
Café	51,780	10,356,000
Total	59,150	11,362,620

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2008.

Se observa que estos son los productos principales a los que se dedican los agricultores; el maíz y frijol son los que prevalecen por ser la base alimenticia de la población, el café es un cultivo de menor escala, debido que el 75% de la producción es de la finca San Francisco.

1.6.2 Actividad pecuaria

Se realiza de forma regular en el traspatio de las casas para el ganado menor y en extensiones de terreno amplias para el ganado mayor.

En el cuadro siguiente se describe la participación pecuaria.

Cuadro 7
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
Resumen de la producción pecuaria
Año: 2008

Productos	Producción en cabezas de ganado	Valor de la producción Q.
Bovino	124	496,000
Avícola	1,490	89,400
Porcino	69	31,050
Ovino	37	29,600
Caprino	23	18,400
Total	1,743	664,450

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2008.

Los principales productos pecuarios de acuerdo a su importancia económica son el ganado bovino, seguido del avícola y porcino; el destino final de la producción es la crianza y engorde para la venta en pie.

1.6.3 Actividad artesanal

En el Municipio destaca la elaboración de tejidos típicos, derivados del maguey así como la carpintería que son fuentes de sustento para la población por la generación de ingresos y empleo.

Las unidades empresariales se ubican en la vivienda de los propietarios; en condiciones rudimentarias de organización y poseen mobiliario, telares, instrumentos, herramientas y recursos económicos propios. La capacidad productiva de las unidades se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
Resumen de la producción artesanal
Año: 2008

Actividad	Producción en unidades	Valor producción en Q
Tejidos	6,840	674,400
Del maguey	9,000	125,280
Carpintería	252	91,980
Herrería	90	41,318
Sastrería	225	13,500
Panadería	25,000	7,500
Candelería	6,000	6,000
Total	47,407	959,978

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2008.

Las unidades de tejidos típicos elaboran rebozos, chalinas, manteles individuales, servilletas, separadores de libros, bolsas y güipiles. Ocupa el primer lugar en las unidades productivas y en diversidad de productos, los tejidos se destinan al vestuario de las mujeres o se utilizan como accesorios para el hogar.

Los derivados del maguey ofrecen a los consumidores lazos, redes, mecapales y morrales. Los carpinteros elaboran mesas, puertas, camas y roperos; Los herreros ofrecen puertas, balcones y ventanas, los sastres confeccionan pantalones, faldas, blusas y cierre de prendas como güipiles. En las unidades de panadería se elaboran pan de manteca y tostado.

1.6.4 Actividad de servicios

En el Municipio se prestan los servicios siguientes:

Cuadro 9
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
Actividad de servicios
Año: 2008

Negocio	Total negocios	Valor total actividad de servicios en Q
Transporte colectivo	20	2,520,000
Molino de nixtamal	70	1,260,000
Cable de televisión	3	540,000
Peluquería	12	201,600
Servicio fotográfico	4	156,000
Centro de fotocopiado	5	150,000
Centro de entretenimiento	2	144,000
Hotel	3	144,000
Taller y pinchazos	3	99,000
Academia de cómputo	2	84,000
Clínica dental	1	60,000
Emisora de radio	1	42,000
Conjuntos musicales	1	36,000
Reparación de calzado	5	30,000
Levantado de texto	3	28,800
Escuela de idiomas	1	24,000
Alquiler de pulpero	8	2,880
Total	144	5,522,280

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2008.

Se puede observar que en la actividad de servicios, los molinos de nixtamal son los más demandados, seguidos por el transporte colectivo y las peluquerías, son escasos por ser de menor demanda y se localizan en el casco urbano y rural.

1.6.5 Actividad comercial

Es la negociación que se realiza a través de la compra o venta de productos, en el Municipio, se integra de la siguiente forma:

Cuadro 10
Municipio de San Juan Cotzal, Departamento de Quiché
Actividad comercial
Año: 2008

Negocio	Total negocios	Valor total por actividad comercial en Q
Tiendas	260	3,540,000
Carnicería	22	1,200,000
Venta de gasolina	51	612,000
Ferretería	4	576,000
Comedor y cafetería	7	315,000
Herrería	3	288,000
Carpintería	6	240,000
Panadería	6	216,000
Artículos varios Q9.99	12	172,800
Venta de hilos	2	168,000
Farmacia (venta de medicina)	7	142,800
Venta de licor	3	131,400
Accesorios para celular	6	129,600
Librería	7	100,800
Venta de zapatos	4	96,000
Venta de gas propano	2	43,200
Venta de ropa nueva	1	42,000
Heladería	1	36,000
Insumos agrícolas	1	24,000
Distribución de periódico	1	2,400
Total	406	8,076,000

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., primer semestre 2008.

Las tiendas son las que generan mayor ingreso, seguido de las ventas de gasolina y las carnicerías. La actividad comercial se realiza para obtener ingresos adicionales que le ayuda a la población a sobrevivir.

1.7 NIVELES DE INGRESO

Se llama ingresos al conjunto de recursos que sirven para dar bienestar a las familias, los cuales según la investigación de campo se estableció que son insuficientes para cubrir las necesidades de la canasta básica. A continuación se

presenta el cuadro elaborado según investigación de campo, el cual representa los ingresos percibidos por los habitantes del Municipio.

Cuadro 11
Municipio de San Juan Cotzal, Quiché
Niveles de Ingreso Año 2008

Niveles de Ingresos (Cifras en Quetzales)			Muestra 2008. Personas que aportan al hogar	%	
De	0	a	400	173	33
De	401	a	800	174	33
De	801	a	1.200	85	16
De	1.201	a	1.600	38	7
De	1.601	a	2.000	26	5
De	2.001	a	2.400	9	2
De	2.401	a	2.800	9	2
De	2.801	a	3.200	10	2
De	3.201	a	3.600	0	0
De	3.601	a	más	3	1
TOTAL				527	100

Fuente: Según investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

El 82% de la población genera ingresos hasta Q1,200.00 mensuales equivalentes a Q40.00 diarios, cifra que es menor al salario mínimo vigente según Acuerdo Gubernativo No. 625-2007, lo que limita la capacidad de compra e influye en la calidad de vida de la población y por consiguiente en el poco o ningún desarrollo económico y social del Municipio.

1.7.1 Pobreza y pobreza extrema

El concepto de pobreza es de orden económico, también tiene impacto político y sociológico. Según el Instituto Nacional de Estadística -INE-, en el año 2002 el Municipio presentó 83.93% de pobreza, con índice de severidad del 20.59%; 29.11% de pobreza extrema y 0.29% de severidad extrema. Según informe

estadístico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, publicado en 2005 la pobreza era de 83.93% y pobreza extrema 29.11%.

Para el año 2002 el Municipio presentaba 86.25% de pobreza según indicadores de la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN-, el índice de severidad era de 23.25%, de pobreza extrema 38.07%, y 4.22% de severidad extrema.

Los datos anteriores muestran que la situación de pobreza que enfrenta la población, se deriva del estancamiento en el desarrollo económico que provocó el conflicto armado, falta de fuentes de empleo, ingresos que no alcanzan el salario mínimo y un bajo nivel tecnológico.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La generación de ésta es importante para el desarrollo del Municipio; por tal razón es importante gestionar al gobierno municipal el servicio de agua potable, energía eléctrica, salud y educación entre otros, para que los pobladores tengan una mejor calidad de vida.

1.8.1 Educación

La importancia de la educación radica en brindar a la población, conocimientos que permitan enfrentar retos del presente y hacer frente al futuro. Para lograrlo se requiere de esfuerzos conjuntos del gobierno central y municipal.

El Municipio recibe educación pública a través de dos instituciones: el Ministerio de Educación con 22 centros y 37 del Programa Nacional de Educación -PRONADE-. La función de este último es proveer un modelo de trabajo distinto, con la participación de los padres de familia para el apoyo de las actividades y funciones educativas.

En la mayoría de hogares de San Juan Cotzal, los niños no asisten a los establecimientos educativos, debido a que el padre de familia requiere de su mano de obra, y en otras ocasiones se debe a la situación económica de los hogares.

En lo que respecta al nivel pre primario y primario existen 17 centros educativos, 10 de ellos son monolingües (idioma español); siete son bilingües (castellano e ixil). Siete establecimientos imparten la educación pre-primaria y primaria, tres prestan el servicio de educación pre primaria y siete imparten el nivel primario. De los 17 centros, 15 son escuelas normales y dos son cooperativas.

De las 39 aldeas, 24 se benefician con escuelas a nivel primario; en el área rural solo existen dos escuelas que imparten el nivel medio, ubicadas en la aldea Santa Avelina. En el área urbana se cuenta con dos escuelas, una por cooperativa y la otra es oficial pública; en lo que respecta a diversificado sólo existe un establecimiento por cooperativa que imparte la carrera de magisterio; por lo cual se hace necesario ampliar la cobertura educativa a nivel medio y diversificado en las áreas donde carece de este servicio.

En lo que respecta al nivel medio, tres escuelas prestan el servicio, una en Santa Avelina y dos en el casco urbano. A nivel diversificado sólo hay una institución ubicada en la Cabecera Municipal, donde se imparte la carrera de magisterio. Éstos son factores que afectan en gran medida para que los alumnos no continúen el nivel básico o diversificado, aunado a la lejanía y la falta de transporte.

1.8.2 Sistema vial de carreteras

En la actualidad, siete comunidades (18%) del total se benefician con una carretera de terracería y en cuatro más (10%), está en ejecución. En las 28

comunidades restantes (72%) no cuentan con carretera de acceso. La carretera principal es la que conduce a la finca San Francisco ya que comunica al 34.3% de las comunidades.

Los propietarios de la Finca San Francisco construyeron una brecha que no es transitable en vehículo, para comunicar a todas las comunidades que están dentro del perímetro de la finca, como son Pamaxán y Buenos Aires, que en otra época proveían de trabajadores (rancheros) a dicha finca.

Las comunidades a las cuales se accesa por camino de herradura son: San Marcos Cumlá, Xeputul I y II, Tzibanay, Sajubal, Vichemal, Quisis, Chisis, San Antonio, Kuul, Villa Hortensia I y II, San Nicolás, y Asich; aunado a lo anterior, la poca infraestructura que hoy existe se encuentra en malas condiciones.

1.8.3 Puentes:

La existencia de varios ríos que atraviesan el Municipio dificulta el transporte de productos agrícolas hasta el centro de las comunidades. Se observó que varias comunidades no tienen puentes que faciliten la comunicación y el comercio externo e interno. Las comunidades que necesitan puentes son las siguientes: Vichemal, Chichel, Santa Avelina, Xeputul II y San Marcos Cumlá

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El medio ambiente del Municipio se encuentra contaminado debido al manejo inadecuado de los recursos naturales, la falta de sistemas de alcantarillado en centros poblados, falta de plantas de tratamiento de aguas negras y de aguas residuales. Además, se observó erosión y pérdida de la vida silvestre, especialmente en las comunidades de la Cabecera Municipal; Santa Avelina y la finca San Francisco.

La contaminación es más notoria en los cuerpos de agua, debido a los desechos y residuos de productos químicos utilizados para incrementar la producción de café.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se trata principalmente la situación financiera de la municipalidad, la formulación y aprobación; ejecución y liquidación del presupuesto.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), es el que permite que de manera automatizada se lleve el control del presupuesto; esto facilita que la tesorería municipal lleve el registro exacto y sin atrasos de la ejecución presupuestaria, además, genera y divulga los informes financieros de manera oportuna y confiable para transparentar la administración de los recursos.

Según el Código Municipal, la Administración Financiera Integrada Municipal, –AFIM- tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Elaborar en coordinación con la oficina municipal de planificación, la programación y formulación del presupuesto, la programación de la ejecución presupuestaria, y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria;
- b) Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. Para el efecto, se establecerá el sistema financiero conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema;
- c) Registrar las diversas etapas de la ejecución presupuestaria del ingreso y gasto, así como el seguimiento de la ejecución física;

- d) Asesorar al alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;
- e) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;
- f) Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas, y contribuciones establecidos en las leyes;
- g) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes en coordinación con el catastro municipal;
- h) Informar al alcalde y a la oficina municipal de planificación sobre los cambios de los objetos y sujetos de la tributación;
- i) Administrar la deuda pública municipal;
- j) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y flujos de caja y programación;
- k) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;
- l) Coordinar con el INFOM y la ANAM los planes de capacitación correspondientes para la aplicación de este Código y leyes conexas.

2.1.1 Presupuesto

El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal.

2.1.1.1 Principios del presupuesto

Para elaborar y ejecutar el presupuesto municipal se deben aplicar los siguientes principios:

- **Anualidad:** el ejercicio fiscal es de un año que va del 1 de enero al 31 de diciembre (Artículo 125 del Código Municipal).

- **Unidad:** El presupuesto es uno y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal (Artículo 126 del Código Municipal).
- **Equilibrio:** En ningún caso el monto de los egresos (gastos) podrá ser mayor al de los ingresos previstos (Artículo 127 del Código Municipal).
- **Legalidad y especificación:** Es prohibida la inclusión de ingresos que no tengan base legal (Artículo 101 Código Municipal). Se debe indicar la fuente de dónde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos (Artículo 240 de la Constitución Política de la República).
- **Publicidad:** El presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultarlos (Artículos 30 y 237 de la Constitución Política de la República y 62 del Código Municipal).
- **Vinculado a un plan:** El presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la operativización del plan de desarrollo integral del municipio (Artículo 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal).
- **Participativo:** En el proceso de elaboración del presupuesto se deben de tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- (Artículo 132 del Código Municipal).

- **Sujeto a la realidad financiera del municipio:** El presupuesto deberá estar sujeto a la realidad financiera del municipio, con base a las estimaciones y resultados de los últimos 5 años (Artículo 128 del Código Municipal).
- **Programación:** Es obligatoria una estructura programática del presupuesto, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. (Artículo 237 de la Constitución Política de la República y 129 del Código Municipal).
- **Previsión:** El presupuesto se anticipa a hechos o actos planificados.
- **Claridad:** Establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal. El documento presupuestario debe ser claro para cualquier persona que lo consulte.
- **Exactitud:** Todos los datos que contiene el presupuesto, o se relacionan con él, deben ser exactos y verdaderos.

Las etapas del proceso presupuestario son la formulación y la aprobación; la ejecución y administración y por último la liquidación. En el caso de la Municipalidad se diagnosticó que el principio de anualidad, unidad, legalidad y especificación se cumplen a cabalidad.

El principio de equilibrio, se cumple durante los primeros tres años de gobierno de un partido político, al final del período generalmente las autoridades municipales salientes no dejan saldo para iniciar operaciones el siguiente año, debido a que gastan más de lo que perciben.

Otro principio que es importante para garantizar la transparencia de la gestión municipal es el de publicidad; este principio es violado frecuentemente por la Municipalidad, en virtud de que la información del presupuesto no se divulga, y más aún, cuando alguna entidad como la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita información, generalmente aducen desorden, desconocimiento, falta de potestad y desactualización del sistema para no brindar la misma.

La Municipalidad carece de un plan operativo anual que le sirva de base para formular el presupuesto, éste se elabora y ejecuta en congruencia con intereses políticos y requerimientos que efectúan los sectores económicos y políticos más poderosos.

La participación de la comunidad organizada está muy limitada y en la formulación y ejecución del presupuesto sólo se involucran el Concejo Municipal, el Alcalde y el encargado de la Oficina Municipal de Planificación. En el trabajo de campo se determinó que las comunidades carecen de infraestructura mínima que les permita desarrollarse en la agricultura, la ganadería y el comercio, y a pesar de que las comunidades presentan sus requerimientos ante la Municipalidad, ésta no les resuelve sus necesidades.

El presupuesto de la municipalidad de San Juan Cotzal alcanza una cifra aproximada de 25 millones anuales y su población consta aproximadamente de 25,000 habitantes. La operación matemática de dividir el presupuesto asignado dentro de el número de habitantes refleja un monto presupuestario de Q1,000.00 anuales por habitante; con base a este dato la Municipalidad debe formular y ejecutar el presupuesto tratando de llevar el desarrollo a las comunidades que más lo necesitan y no sólo al área urbana, tanto de infraestructura como inversión social.

También es necesario mencionar que la programación de la Municipalidad es débil, y debido a esto el presupuesto no es exacto, en ocasiones se toma temporalmente, ingresos destinados a inversión para gastos de funcionamiento, sin embargo, cuando reciben la transferencia de gobierno central no realizan la reversión.

La planificación es a corto plazo y en ocasiones no se realiza, motivo por el cual el presupuesto se tiene que modificar con frecuencia.

La claridad está muy ligada a la publicidad, ya que los datos que brindan no son claros y específicos. En muchas ocasiones no se puede realizar la integración de los datos descritos en el documento y no se cumple con el objetivo de informar para fomentar la auditoría social en la comunidad y entidades fiscalizadoras.

En el diagnóstico que se realizó, no se tuvo acceso a la información del sistema ni a los documentos de soporte, razón por la cual, la exactitud fue imposible determinarla, sólo se realizaron cálculos tanto horizontales y verticales de la poca información revisada.

El proceso presupuestario municipal se divide en las siguientes etapas:

2.1.1.2 Formulación y aprobación

La Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, o en su defecto, la Tesorería Municipal, será la responsable en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación, de ejecutar las políticas emanadas del Concejo Municipal, para la formulación y aprobación del presupuesto a nivel interno y externo.

El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas, de probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, debe formular el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes.

El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

- **Evaluación de la etapa de formulación y aprobación del presupuesto:** En la Municipalidad objeto de estudio, los egresos están en función de los ingresos, cada unidad envía al Concejo Municipal los requerimientos con base al Plan Operativo Anual. El Concejo Municipal revisa y corrige el proyecto presupuestario y cada unidad realiza los ajustes sugeridos, luego el Concejo aprueba el proyecto, las modificaciones se realizan sólo en casos no previstos en el presupuesto aprobado.

El presupuesto anual autorizado se registra en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, el cual permite que se realicen modificaciones en fechas posteriores a la fecha de haber presentado el mismo, dichas modificaciones sólo deben realizarse en casos no previstos.

La responsabilidad de la ejecución presupuestaria está a cargo del Concejo Municipal.

- **Estructura del presupuesto municipal:** La Constitución Política de la República (Artículo 237), la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 12) y el Código Municipal (Artículo 129), indican que el presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando en forma separada las partidas y montos asignados a los programas de funcionamiento, inversión y deuda.

La estructura debe ser:

- 1 El presupuesto de ingresos;
- 2 El presupuesto de egresos; y,
- 3 Las normas de ejecución presupuestaria.

2.1.1.3 Ejecución y administración

El tesorero es el encargado de la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como de efectuar los pagos previstos en el presupuesto. (Artículo 86 del Código Municipal).

Las modificaciones al presupuesto sólo las puede realizar el Concejo Municipal, con el voto favorable de dos terceras partes de sus miembros.

Las municipalidades deben contratar un auditor interno para que vele por la correcta ejecución presupuestaria mediante controles internos y un sistema eficiente de seguimiento. (Artículo 88 del Código Municipal).

Todas las municipalidades deben tener una unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM- para integrar y estandarizar el proceso de gestión financiera del presupuesto (Artículo 97 del Código Municipal).

Trimestralmente, el alcalde debe informar por escrito al Concejo Municipal sobre la ejecución presupuestaria y enviar una copia a la Contraloría General Cuentas.

Análisis:

La municipalidad no cuenta con la unidad de Administración Financiera Integrada Municipal motivo por el cual, el tesorero es el encargado de administrar el departamento de Tesorería y de Contabilidad, así como coordinar la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto.

La responsabilidad de la ejecución presupuestaria está centralizada en el Concejo Municipal, pero cada unidad debe procurar la ejecución de las obras que le corresponden para lo cual, el tesorero asigna el presupuesto a los jefes de proyectos.

El alcalde, el Concejo Municipal y el tesorero realizan evaluaciones periódicas del comportamiento de los ingresos, egresos y disponibilidad presupuestaria en el período de ejecución. El informe de esta evaluación la presentan al Congreso de la República, a los COMUDES u otras instituciones, siempre y cuando se los soliciten.

Hallazgo: Según la información emanada por la Municipalidad, siempre se utilizan los renglones presupuestarios, pero al realizar el análisis respectivo, se observa que en la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2007, el total de ingresos no tributarios fue de Q178,013.00, de los cuales Q38,360.00 que representa un 22%, fueron clasificados en la cuenta de otros ingresos y no existe ninguna integración de el monto.

Cuando un rubro de gasto se queda sin fondo se realiza una transferencia transitoria, siempre aprobada por el Concejo Municipal, luego al hacerse efectiva

la transferencia del situado constitucional, debe el tesorero hacer la reversión correspondiente para que los rubros queden como al principio.

2.1.1.4 Liquidación

El proceso de liquidación merece especial importancia, pues en él se integran todos los informes que la Municipalidad debe entregar a las diferentes instituciones para que de alguna manera sean evaluados y fiscalizados.

El Artículo 135 del Código Municipal, indica que el alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

De la misma forma, con fines de consolidación presupuestaria del sector público, a la finalización del ejercicio fiscal, la Municipalidad presentará a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas, un informe de los resultados físicos y financieros de la ejecución de su presupuesto.

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la Municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República.

2.1.1.5 Ejecución presupuestaria año 2007

A continuación se realiza un breve análisis al cuadro de ejecución presupuestaria, y se toma como base los montos utilizados para los diferentes programas.

- **Ingresos:** El cuadro siguiente muestra en detalle la forma en que la municipalidad de San Juan Cotzal obtuvo sus ingresos en el año 2007.

Cuadro 12
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Ingresos Percibidos
Año 2007
(Cifras en Quetzales)

Concepto	año 2007	%
Saldo Inicial	2.510.978	10,80
10 Ingresos Tributarios	60.707	0,26
11 Ingresos No Tributarios	178.013	0,77
14 Ingresos de Operación	29.689	0,13
15 Rentas de la Propiedad	46.971	0,20
16 Transferencias Corrientes	40.251	0,17
17 Transferencias de Capital	3.214.569	13,82
18 Recursos Propios de Capital	16.671.311	71,70
24 Endeudamiento Público Externo	500.000	2,15
Total	23.252.489	100,00

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en Sistema Siaf-Muni

Se observa en el cuadro anterior que el saldo inicial sobrepasaba los dos millones y medio, que representa el 11% del presupuesto del año en mención.

También se puede concluir que la Municipalidad depende en un 85% de las transferencias de Gobierno Central.

La Municipalidad se vio en la necesidad de endeudarse a finales de diciembre para cancelar sueldos, honorarios y aguinaldos, con esto se comprometió parte del presupuesto del año 2008.

- **Egresos:** Se estructura en dos programas

Programa de funcionamiento

En éste se incluyen las asignaciones programadas durante el año para cubrir gastos de personal y de administración.

Programa de inversión:

Incluye los gastos que se realizarán para financiar la ejecución de los proyectos u obras priorizadas por las comunidades, a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y del Consejo Municipal de Desarrollo.

Cuadro 13
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Ejecución del Presupuesto de Egresos
Ejercicio fiscal 2007
(Cifras en Quetzales)

	Asignado	Modificación	Presupuesto Vigente	Pagado	Saldo Disponible	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar
FUNCIONAMIENTO	3,162,719	847,424	4,010,143	3,715,067	295,076	295,076	0
01 Actividades centrales	3,162,719	847,424	4,010,143	3,715,067	295,076	295,076	0
INVERSIÓN	15,841,237	3,888,130	19,729,368	19,537,422	191,946	191,946	0
11 Salud y ambiente	4,817,601	1,426,594	6,244,195	6,090,367	153,828	153,828	0
12 Desarrollo urbano y rural	1,204,108	969,563	2,173,672	2,169,466	4,206	4,206	0
13 Red vial	9,504,249	1,417,266	10,921,515	10,896,941	24,574	24,574	0
14 Educación	315,279	74,707	389,986	380,648	9,338	9,338	0
Totales Generales:	19,003,956	4,735,555	23,739,511	23,252,489	487,021	487,021	0

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en Sistema Siaf-Muni

Egresos: Si se toma en cuenta que el total de asignaciones presupuestarias por parte del gobierno central fue de Q19,615,560.00, los Q19,003,956.00 presupuestados revelan un 97%, esto significa que el presupuesto estuvo apegado a la realidad.

También se observa Q23,252,489.00 ejecutado frente a Q23,739,511.00 de presupuesto vigente significa que se ejecutó el 98%. Esto da a entender que casi todos los proyectos fueron ejecutados.

El presupuesto es una herramienta que se elabora con datos proyectados, es muy difícil que sea perfecto y en este caso el margen de error fue de 2%, el cual está muy por debajo del 5% aceptado. Esto refleja que está apegado a la realidad.

Se observa también que en el programa de funcionamiento están gastando alrededor de cuatro millones de quetzales, si se compara con los Q355,630 que obtuvieron de ingresos propios, significa que la municipalidad no genera ni el 10% de lo que gasta en el programa de funcionamiento.

Programas de funcionamiento y de inversión

Los cinco programas principales que desarrollan las municipalidades a nivel nacional son: Actividades centrales, que es donde están distribuidos todos los gastos de administración de la municipalidad, y cuatro de inversión o desarrollo que es donde se clasifican todos gastos dirigidos a darle bienestar a la población.

En el cuadro siguiente se detallan los porcentajes que fueron utilizados para cada uno de los programas de la municipalidad en mención.

Cuadro 14
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Porcentaje de ejecución por programa
Ejercicio fiscal 2007
(Cifras en Quetzales)

No.	Programa	Pagado	%
FUNCIONAMIENTO		3,715,067	
01	Actividades centrales	3,715,067	16
INVERSIÓN		19,537,422	
11	Salud y ambiente	6,090,367	26
12	Desarrollo urbano y rural	2,169,466	9
13	Red vial	10,896,941	47
14	Educación	380,648	2
Totales Generales:		23,252,489	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos generados en Sistema Siaf-Muni, investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

La administración encargada de la ejecución presupuestaria del año 2007 gastó 84% del presupuesto total, en inversión social, no obstante, se observa que en educación sólo se invirtió el 2%.

Hallazgo: Se determinó que en el programa 13, Red Vial, se ejecutaron casi 11 millones, (47%), Al realizar el análisis se constató que la mayor parte del presupuesto lo invierten en la ejecución de proyectos de balasto de carreteras, y no en asfalto o pavimento; lo que representa un gasto inútil, pues cada año se tiene que repetir el proceso.

2.1.2 Contabilidad Integrada

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal –SICOIN-, debe abarcar todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema

común, oportuno y confiable, así como el destino de los datos expresados en términos de moneda de curso legal.

La Ley Orgánica del Presupuesto es la encargada de normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería, y de crédito público.

2.1.2.1 Ingresos

Para mantener al día la contabilidad es necesario registrar todos los ingresos inmediatamente como se reciben, imprimir el recibo que contenga todos los datos necesarios para identificar la fuente del ingreso, fecha, servicio que se cobra, nombre de la persona que cancela. De esta manera el sistema alimentará el módulo de presupuesto y contabilidad.

Si se lleva a cabo este procedimiento, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema de Administración Financiera Municipal.

Hallazgo: Se determinó que cuando se recibe un pago en receptoría, el llenado del recibo 7B se realiza de manera manual, luego se describe en una hoja electrónica y al final de cada mes ingresan un resumen por rubro en la caja fiscal del sistema y no se aprovecha en un cien por ciento las virtudes del SIAF, proceso que puede ocasionar errores en la digitación del rubro de ingreso como en el registro del valor.

Hallazgo: El módulo de contabilidad no se alimenta a diario sino, hasta final de mes, esto da lugar a atrasos en la rendición de cuentas. Prueba de ello se determinó que las cajas fiscales de julio a diciembre del año 2007, fueron presentadas fuera de tiempo. Esto puede dar lugar a una sanción por parte de la Contraloría General de Cuentas que en el artículo 39 de su ley indica que el incumplimiento a la rendición de cuentas merece una sanción que va desde Q2,000.00 a Q40,000.00.

Hallazgo: No se registran los ingresos en forma detallada, lo que significa que no se lleva un control de los vecinos que están en mora en todos los pagos regulares.

2.1.2.2 Gastos

El Sistema de Contabilidad para la municipalidad y sus empresas, es más simplificado con relación al sistema de Gobierno Central y de las dependencias descentralizadas, y está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas del compromiso, devengado y pagado.

En el catálogo del Plan de Cuentas los gastos son identificados con el número 6 y éstos son alimentados automáticamente en el estado de resultados de acuerdo al Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad.

Este catálogo clasifica las cuentas en tres proyectos, 0, 1, y 2. Cuando se alimenta el módulo de egresos utilizando los renglones indicados en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala automáticamente alimenta los Estados Financieros.

2.1.2.3 Situación financiera

Se comprobó que la municipalidad de San Juan Cotzal es la que más recibe aportes de Gobierno Central, de todos los municipios de Quiché (más de veinticinco millones de quetzales).

2.1.2.4 Control interno

Actualmente cuentan con un auditor interno, quien se presenta dos días a la quincena. Se le solicitó informes y datos que ayudaran al diagnóstico, pero indica que ha tenido limitación en el alcance, debido a que todos los empleados de la Municipalidad son nuevos y otras veces influye la renuencia a brindar información por cuestiones políticas.

Se intentó incursionar en la Municipalidad para observar los procesos, pero no obtuvimos autorización, de tal manera, que cuando se les solicitó un espacio físico para trabajar, se nos ubicó en un salón del antiguo edificio de la Municipalidad.

2.1.3 Tesorería

En aquellos casos en que la situación municipal no permita la creación de una unidad de AFIM, las funciones las ejercerá el tesorero municipal, en base a lo que establecen los artículos 97 y 98 del Código Municipal, donde se detallan las mismas.

El encargado de la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como de efectuar los pagos previstos en el presupuesto es el tesorero municipal (Artículo 86 del Código Municipal).

Para trabajar y operar en línea es necesario que la municipalidad tenga una receptoría y una caja general que debe ser iniciada todos los días partiendo de

un saldo cero y asignar el correlativo de los recibos al receptor, finalizado este proceso, el receptor apertura su caja y da comienzo al cobro.

Al final del día el receptor debe efectuar un corte de formas, sumar el valor de los recibos, los totales en el sistema y el monto de efectivo recibido, finalmente se realiza el cierre de la caja receptora.

Hallazgo: La tesorería de la municipalidad cuenta con dos receptores, quienes son los encargados de registrar todos los ingresos en el sistema, en dicho proceso se corroboró que al recibir un pago, extienden un recibo en forma manual y detallan en una hoja electrónica el motivo del pago, el monto y el número de recibo. Al final de cada mes elaboran un resumen de lo cobrado y lo ingresan en el sistema y es así como presentan la información ante Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que lo anterior se da por falta de voluntad, en virtud de que los técnicos del SIAF han capacitado al personal encargado de alimentar el sistema, sin embargo, no lo hacen, aparte de eso, se constató que la municipalidad de San Juan Cotzal es la única que no trabaja en línea a nivel de departamento de Quiché.

2.1.3.1 Ingresos

El origen de los ingresos municipales, se refiere a la fuente específica de la cual provienen, que para el caso de las municipalidades, la fuente específica de sus ingresos parte de la base legal, de carácter constitucional y/u ordinaria, que faculta a las municipalidades para obtener y disponer de sus recursos.

- **Ingresos corrientes**

Son los recursos que se perciben en forma regular en las cajas receptoras de la tesorería municipal, los cuales incrementan el activo sin crear endeudamiento. Su origen está en los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la tesorería municipal, ya sea por tasas por servicios, arbitrios, impuestos o contribuciones.

- **Ingresos tributarios**

Los ingresos tributarios, son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines.

El contribuyente hace un pago en dinero; pero por el pago realizado no recibe un servicio específico o directo. Ejemplo de ingresos tributarios: arbitrios de ornato, arbitrios sobre actividades comerciales, sobre extracción de productos agrícolas o mineros, sobre anuncios, rótulos, sobre televisión por cable, Impuesto Único sobre Inmuebles. -IUSI-.

- **Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-**

Actualmente el IUSI lo recaudan y administran más de 178 municipalidades, el 100% del monto cobrado se queda en poder de la municipalidad, la cual debe invertir el 70% en servicios básicos y obras de infraestructura de interés colectivo, y hasta un 30% lo pueden utilizar en gastos de funcionamiento. En la municipalidad de San Juan Cotzal, el IUSI no se cobra actualmente como lo demanda el artículo 1 y 2 de la Ley del Impuesto único sobre Inmuebles.

Se constató de forma verbal con varios empleados y con las autoridades de la Municipalidad que el IUSI es un impuesto muy

controversial, ya que los pobladores aducen que las tierras en que viven son herencia de sus antepasados y cuando no es así, es porque han comprado las parcelas donde viven y cosechan los productos que les sirven para subsistir.

Las autoridades manifestaron que la población está sumida en pobreza y pobreza extrema, que para obtener sus tierras han tenido que trabajar muy duro y que no hay cultura de tributar.

También comentaron que nunca se ha hecho lo posible por cobrar dicho impuesto y actualmente no tienen un proyecto de catastro y cobro del IUSI, debido a que temen que los pobladores protesten y atenten contra la vida de las autoridades de la Municipalidad.

Asimismo, esto haría que otros partidos políticos, contrarios a la administración actual, ganen terreno, ya que lo primero que harían sería apoyar a la población en sus demandas y hasta podrían hacer que las autoridades actuales renunciaran.

Como parte de este diagnóstico se presentan algunas propuestas para poder recaudar el IUSI.

Realizar campañas de concientización y elaborar un catastro de todo el municipio para determinar la propiedad de la tierra y en un mediano plazo poder empezar a cobrar a los propietarios mayores.

- **Ingresos no tributarios**

Son los ingresos que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Los ingresos no tributarios los recibe la Municipalidad a cambio de un servicio que presta al vecino en forma directa.

Como ejemplos de ingresos no tributarios tenemos:

- Tasas administrativas: son pagos por certificaciones, licencias municipales y registros varios.
- Tasas por servicios: son pagos por canon de agua, rastro, extracción de basura, piso de plaza, etc.
- Rentas: son pagos por alquilar o aprovechar para uso privado bienes municipales: arrendamiento de locales y terrenos.
- Frutos o productos: son pagos por compra o aprovechamiento de lo que producen terrenos municipales: astilleros, canteras, viveros, etc.
- Contribuciones por mejoras: son aportes compensatorios que los vecinos hacen por los beneficios que reciben por las obras de desarrollo urbano y rural (drenajes, agua, adoquinamiento, pavimentación, bordillos, banquetas, y otros) que hace la municipalidad y que mejoran las áreas o lugares en donde están situados sus inmuebles.

- Multas: son pagos por infracciones administrativas cometidas en contra de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos o disposiciones municipales.

- **Contribuciones a la seguridad y previsión social**

Comprende los recursos que se originan por pagos obligatorios y voluntarios, en concepto de aportes patronales y personales, destinados al pago de beneficios de la seguridad social.

Este rubro comprende las contribuciones de los trabajadores al régimen de clases pasivas, el aporte patronal para clases pasivas, contribuciones de los trabajadores para el seguro social, aporte patronal para el seguro social.

- **Venta de bienes y servicios de la administración pública**

Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestaciones de servicios que efectúa el Gobierno Central y las entidades descentralizadas o autónomas, cuya gestión no se realiza bajo corrientes empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción.

- Venta de bienes: Monopolios fiscales, publicaciones, impresos oficiales y textos escolares.
- Venta de servicios: almacenaje y otros servicios aduanales, salud y asistencia social, servicios educacionales, agropecuarios, laboratorio, administrativos municipales, correos y telégrafos y otros.

- **Ingresos de operación**

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios, que realizan las empresas públicas y que hacen el objeto principal de su actividad.

- Venta de Bienes: insumos agrícolas, productos agropecuarios y forestales, artículos alimenticios procesados, artículos manufacturados, otros bienes.
- Venta de Servicios: telecomunicaciones, energía eléctrica, portuarios, servicios públicos municipales, otros servicios.

Los ingresos de la municipalidad de San Juan Cotzal, por gastos de operación, únicamente son por venta de árboles para aprovechamiento forestal, las ventas son eventuales, el costo por unidad es de un quetzal (1.00).

- **Ingresos de capital**

Son ingresos o recursos que aumentan el pasivo o disminuyen el patrimonio; que crean un endeudamiento; o disminuyen el patrimonio como la venta de activos, o provengan de ahorro o recuperación del capital; o transferencias cuyo fin sea una inversión o capitalización.

- **Transferencias corrientes**

Estos ingresos provienen de las transferencias del Gobierno Central. Se trata de una parte del total de las transferencias que pueden utilizar las municipalidades para gastos de funcionamiento. Se dividen en transferencias del sector privado, del sector público, del sector externo y donaciones corrientes.

- **Transferencias de capital**

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. También contiene las transferencias que se reciben de fondos sociales, del Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, para financiar proyectos.

En el cuadro siguiente se describe la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro y la ejecución presupuestaria de egresos por grupo de gasto del año 2007.

Éstas pueden ser del sector privado, del sector público, del sector externo, donaciones de capital para construcción de bienes de uso común, donaciones de capital para construcción de bienes de uso no común y otras inversiones.

Cuadro 15
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Ejecución de Ingresos y Egresos
Año 2007

Ejecución de Ingresos	Ejecución de Ingresos		Ejecución de Egresos		Ejecución de Egresos	
	Monto Q	%	Monto Q	%	Monto Q	%
Saldo Inicial	2.510.978	11			3.662.116	16
Ingresos Tributarios	60.707	0	Programa de Funcionamiento		1.918.875	
Ingresos No Tributarios	178.013	1	Servicios Personales		936.216	
Venta de Bienes y Servicios de la Administración	29.689	0	Servicios No Personales		331.039	
Ingresos de Operación	46.971	0	Materiales y Suministros		145.739	
Rentas de la Propiedad	40.251	0	Propiedad, Planta y Equipo E. I.		330.248	
Transferencias Corrientes	3.214.569	14	Transferencias Corrientes		0	
Transferencias de Capital	16.929.516	72	Asignaciones Globales			
Endeudamiento Público Interno	500.000	2			19.590.373	84
			Programa de Inversión			
			Servicios Personales		1.851.703	
			Servicios No Personales		3.035.401	
			Materiales y Suministros		537.655	
			Propiedad, Planta y Equipo E. I.		14.077.559	
			Transferencias Corrientes		88.055	
			Asignaciones Globales		0	
			Programa de Deuda Pública			0
			Servicios de la Deuda Pública			0
			Asignaciones Globales			0
Total presupuesto de ingresos	23.510.694	100	Total presupuesto de egresos		23.252.489	100
Saldo para el próximo período					258.205	

Fuente: Elaboración propia con base en las Cajas Fiscales del año 2007 de la Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché.

En el cuadro anterior se observa que el saldo inicial para el año 2007 es de dos millones y medio, pues en ese período no hubo cambio de gobierno. Generalmente, cuando existe cambio de autoridades se da el fenómeno que el alcalde trata de ejecutar el total del presupuesto y no prevé un remanente para el próximo año.

Al final del año 2007 el saldo de caja fue de Q.258,205.00, aproximadamente un 10% de lo que refleja el saldo inicial. Este monto no es suficiente para que el alcalde electo para el período 2008-2012, cumpla con los compromisos adquiridos.

El fenómeno se repite cada cuatro años, por tal razón la Corporación Municipal no puede ejecutar inmediatamente su plan de trabajo, y se dedica a cancelar deudas de corporaciones anteriores.

También se observa que las transferencias de capital Q16,929,516.00 más las transferencias corrientes Q3,214,569.00 representan el 86% de los ingresos totales, asimismo, el programa de Inversión refleja Q19,590,373.00 (84%). Se comprueba en primer lugar que la Municipalidad está sujeta a las transferencias de Gobierno Central para poder invertir, mientras que para su funcionamiento recurrió al saldo inicial y a los ingresos propios, incluso al endeudamiento.

Como se observa en el análisis anterior, la municipalidad en mención sí está cumpliendo con el mandato legal de utilizar todos los recursos que provienen del gobierno central en inversión social.

Los criterios de distribución del situado constitucional, se establecen en el artículo 119 del Código Municipal:

El 25% distribuido proporcionalmente al número de población total de cada municipio, esto significa que a mayor población, mayor ingreso del Situado Constitucional. Un municipio con mayor población, tiene mayores necesidades y mayor demanda de servicios.

Un 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades. Consiste en proporcionar la misma cantidad de recursos a todas las municipalidades, beneficiando a aquellas con menor población y menores ingresos locales.

El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal. Mide la capacidad de la municipalidad para captar ingresos ordinarios locales. Incentiva el cobro de arbitrios y tasas municipales. A mayor ingreso ordinario, mayor participación en el Situado, siempre que el aumento proporcional de la población no sea mayor al incremento proporcional de los ingresos ordinarios locales.

El 15% directamente proporcional al número de aldeas y caseríos. Reciben más los municipios con mayor número de centros poblados.

El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal, conforme las fórmulas de cálculo contenidas en el reglamento de esta Ley. Es un criterio de redistribución del ingreso para favorecer a aquellas municipalidades con bajos ingresos ordinarios.

2.1.3.2 Egresos

Los egresos deben ser planificados de acuerdo a los ingresos que se espera percibir. Deben ser planificados de acuerdo a las necesidades de la población, debe definirse prioridades para poder ejecutar el gasto

Cuadro 16
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Egresos por Programa, Actividad y Grupo de Gasto
Año 2007
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Pagado
FUNCIONAMIENTO	3.715.067
Actividades Centrales	3.715.067
Concejo Municipal y Alcaldía	2.101.511
Secretaría Municipal	182.069
Registro Civil y de Vecindad	197.202
Tesorería Municipal	264.832
Oficina Municipal de Planificación	362.756
Comisaría, Recursos Humanos	606.698
INVERSIÓN	19.537.422
Salud y Ambiente	6.090.367
Reparaciones y Mejoras al Sistema de Agua	561.294
Guardianía, Reparaciones y Mantenimiento del mercado	28.158
Limpieza y Mantenimiento de calles públicas	358.968
Administración, limpieza y guardianía de mercado	282.974
Viveros Forestales y Oficina Forestal	696.253
Infraestructura y Supervisión de Obras	3.491.420
Introducción de Agua Potable, aldea El Pinal	399.300
Ampliaciones y Mejoras de Drenaje aldea Ojo de Agua	272.000
Desarrollo Urbano y Rural	2.169.466
Construcción del Edificio Municipal	783.071
Construcción del Salón de Usos Múltiples Cajixay	286.200
Construcción del Salón de Usos Múltiples Pamaxán	455.400
Construcción de Estufas Mejoradas	474.912
Construcción de Viviendas	169.883
Red Vial	10.896.941
Balasto carretera Cajixay, Villa Hortencia I y	974.676
Balasto carretera Chisis a Quisis	624.000
Balasto carretera Cotzal a El Pinal	2.323.094
Balasto carretera Vichibalá a Chisis	895.000

Continúa en la siguiente página

Viene de la página anterior

Balasto carretera Villa Hortencia II a Villa Hortencia I	1,500,000
Barrenación calle urbana Xolsivan	36,800
Barrenación -Voladura de roca carretera Villa Hortencia I	85,000
Construcción Puente Chenla Chichel	234,800
Construcción Puente Muro Tzikootz	748,664
Construcción puente vehicular Horno	148,225
Construcción puente vehicular Xecox Santa Avelina	948,651
Construcción puente vehicular Via Hortencia II	39,000
Construcción transversal y cabezales carretera principal	60,025
Pavimentación calle Batchelap-Xolpe	54,400
Pavimentación calle Santa Avelina	83,200
Pavimentación calle Turoxax	181,200
Pavimentación calzada Santa Avelina	1,386,000
Pavimentación de calle sector Mirador Santa	2,874
Pavimentación de calle Vitenám	281,300
Pavimentación de calle Xechamxúy	136,366
Pavimentación de Calle Xemunté	15,434
Pavimentación de Calle Xeosináy	1,133
Pavimentación Tixeláp sector INAFOR	137,100
Educación	380,648
Apoyo a instituciones de enseñanza	67,913
Apoyo a la educación	0
Construcción escuela Buenos Aires	276,500
Ampliación escuela urbana Tucuxmáj	36,235
Totales Generales:	23,252,489

Fuente: Elaboración propia en base a la ejecución del presupuesto de la municipalidad de San Juan Cotzal.

Los dos grandes grupos en que se divide el presupuesto municipal son: de Funcionamiento y de Inversión.

“Artículo 257.- Asignación para las municipalidades. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado

por lo menos en noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos”.

El Situado Constitucional para el año 2007 fue de Q19,615,562.00 y se gastó en inversión Q19,537,422.00, lo cual quiere decir que la Municipalidad gastó casi el 100% de las transferencias de Gobierno Central. Los Q2,510,978.00, que tenía como saldo inicial más Q500,000.00 de préstamo y los ingresos propios le sirvieron para cancelar los gastos de funcionamiento del año 2007.

Si se analiza en término de porcentajes, sobre el monto total del presupuesto Q23,252,489.00 se gastó en funcionamiento Q3,715,067.00 que equivale a 16%, y en el programa de Inversión se gastaron Q19,537,422.00, que significa 84%.

En el programa de Inversión se desarrollaron cuatro actividades de servicio social. En Salud y Ambiente se gastaron Q6,090,367.00, equivalentes a 31%, en Desarrollo Urbano y Rural se invirtieron Q2,169,466.00 y su participación fue de 11%; en Red Vial se destinaron Q10,896,941.00 que quiere decir que 56% del presupuesto de inversión fue utilizado para este fin. Por último, en el programa de Educación se erogaron sólo Q380,648.00, que representan el 2%.

En el área de salud y ambiente es notable el rubro de infraestructura y supervisión de obras, en el que se gastaron Q3,491,420.00 que representa 57% del monto total de salud y ambiente. Este monto se puede desglosar en los renglones de gasto 022 "Personal por contrato" y 027 "Bonos específicos" Q.417,271.00, que equivale a 12%. En el renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso no común", le corresponden gastos por Q1,837,553.00 por mantenimiento y reparaciones menores de carreteras, y puentes; compactación de la superficie de rodadura, limpieza de cunetas y alcantarillas, etc.

En la actividad social de Desarrollo Urbano y Rural se observa que la comunidad solicita a la municipalidad la construcción de salones comunitarios, para lo cual aporta la comunidad mano de obra, y es por esto que los costos utilizados del presupuesto municipal no son tan altos.

- **Hallazgo:** La Municipalidad erogó Q10,896,941 en el subprograma de Red Vial, sin embargo, en el Municipio existen muchas comunidades que no tienen acceso por carretera. Esto es debido a que Q6,316,770.00 (58%) se utiliza en balasto y no en construir vías de acceso formales y duraderas.

Lo anterior es muy perjudicial para el Municipio, en virtud de que el balasto de carreteras solo dura la época del verano, el invierno copioso de estos lugares lava el balasto y hay que repetir el proceso todos los años.

- **Hallazgo:** Es bien sabido que no es prioridad de la municipalidad brindar educación a la población, sin embargo, en función de los Acuerdos de Paz, el gobierno transfiere fondos para que se apoye esta área y no se está realizando obra ni de infraestructura ni de contratación de maestros. El total

utilizado para este subprograma es aproximadamente de 2%, cifra insignificante si se compara el requerimiento de educación existente.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Cuando se habla del flujo de efectivo de una entidad, se piensa en una corriente de dinero que ingresa y egresa. El flujo es a veces constante y a veces temporal, en el caso de la municipalidad de San Juan Cotzal, las transferencias del Gobierno Central llegan cada dos meses, iniciando en enero, luego marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Para efectuar un análisis sobre datos reales, se presenta el siguiente cuadro, con el resumen de lo que sucedió en el año 2007, en lo referente a los saldos iniciales, los ingresos totales, egresos totales y el saldo final, que a su vez es el saldo inicial para el siguiente mes.

Cuadro 17
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Flujo de Efectivo mensual
Año 2007
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Saldo Anterior	2.510.978	4.912.155	3.587.810	4.225.687	3.115.703	3.374.441	752.817	802.179	260.271	1.224.372	1.056.738	2.163.225
Ingresos	2.935.066	19.468	3.438.395	9.899	3.478.344	8.504	3.616.423	7.163	3.328.784	187.180	3.125.063	639.542
Egresos	533.889	1.343.812	2.800.518	1.119.883	3.219.606	2.630.128	3.567.060	549.071	2.364.683	354.815	2.018.576	2.544.562
Saldo	4.912.155	3.587.810	4.225.687	3.115.703	3.374.441	752.817	802.179	260.271	1.224.372	1.056.738	2.163.225	258.205

Fuente: Elaboración propia con base en Cajas Fiscales de la Municipalidad. Investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

En el mes de enero el saldo fue de casi cinco millones, debido a los dos millones y medio de saldo inicial y se agregaron casi tres millones de ingresos, en gran parte por transferencias del Gobierno Central, en los siguientes meses se percibe que en los meses donde no existe las transferencias corrientes y de capital, los ingresos son insignificantes.

2.1.3.4 Control Interno

Para evaluar el control interno del área de tesorería se utilizó el cuestionario y la observación y se determinó que:

- **No existe una persona responsable del cuidado y resguardo de los valores y formas oficiales**

Condición: Todos los empleados del departamento poseen llave para ingresar al mismo. No tienen con caja fuerte para el resguardo de valores (efectivo y formas), sólo un archivo con llave.

Criterio: de conformidad con el numeral 1.25, "Ambiente efectivo de control interno", de las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, es responsabilidad de la máxima autoridad de todas las entidades públicas, crear un ambiente óptimo de trabajo, así como diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno institucional, que incluya criterios específicos que se relacionan con: a) control de la legalidad, b) control de la oportunidad c) controles preventivos, d) controles detectores e) controles prácticos f) control funcional g) controles generales, y h) controles específicos.

- **Las operaciones se llevan en forma manual y no sistematizada**

Condición: Los libros de la caja fiscal de ingresos y egresos se llevan de forma manual pero en forma consolidada a fin de mes y no diariamente.

Criterio: de conformidad con el Artículo 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto en la literal c), detalla que como parte del objeto de la Ley está “Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público”.

- **No se utiliza el módulo de inventarios en el SIAF**

El SIAF, entre sus herramientas tiene la opción de registro del libro de inventarios, pero al momento de la entrevista se confirmó que todavía lo llevan en forma manual y se encuentran operados al mes de febrero 2008, en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Según empleados de la Tesorería y técnicos del SIAF-MUNI, los encargados de llevar los libros contables, siempre tienen capacitación previa, no obstante, no trabajan en línea, las causas son: falta de voluntad por parte de las autoridades, pues en la actualidad solo esta municipalidad no lo hace. Aunado a lo anterior, falta de control interno, éste le corresponde al auditor interno contratado por la municipalidad. También demuestra negligencia por parte de los empleados de Tesorería.

Criterio: El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Recursos Humanos, y la Contraloría General de Cuentas, a través de la Escuela de Control Gubernamental, implementarán cursos de actualización y capacitación a funcionarios y empleados públicos, sobre el Sistema Integrado de

Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), por medio de metodologías, tales como: Acciones de sensibilización, talleres básicos, seminarios y talleres técnicos y de formación de docentes, con el fin de que los sistemas sean del conocimiento de toda la administración pública, para su correcta aplicación.

- **No existe pólizas de seguro para la propiedad, planta y equipo de la Municipalidad.**

Se detectó que la municipalidad posee varios vehículos pero al examinar la caja fiscal no aparece ningún pago por prima de seguro que revele que están cubiertos en caso de robo o accidente, situación que se verificó con el tesorero.

Criterio: de conformidad con el numeral 10 literal de las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, “Cada ente público, especialmente en las áreas que tienen que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones o pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien”.

- **Incorrecta aplicación de renglones**

Las cajas fiscales del año 2007, reflejan dos aportes por parte del Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-, para la municipalidad de Q129,056.00 cada uno, los cuales fueron operados en diferentes cuentas, no obstante la fuente es la misma.

Criterio: Atender el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público.

- **No se realizan arqueos sorpresivos de fondos y valores**

En la municipalidad laboran recaudadores ambulantes, los cuales realizan la liquidación ante el tesorero al terminar el talonario de recibos. De forma verbal, se pudo constatar que no se practican cortes de formas sorpresivas, solo en la rendición del informe ante la Contraloría General de Cuentas.

Los recaudadores ambulantes cobran arrendamiento de locales, estacionamiento de vehículos, piso de plaza entre otros. Esta forma de cobro es muy necesaria debido a que los pobladores no toman la iniciativa de acudir a la municipalidad a cancelar los servicios, por lo tanto, los recaudadores acuden a cada uno de los puestos del mercado o a donde está un vehículo estacionado y cobran la cuota respectiva.

Criterio: En el numeral 4.12 de las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas, dicta que “La existencia de fondos y valores de las entidades cualquiera sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por empleados públicos independientes de quienes tienen la responsabilidad de su custodia y registro”.

- **Los registros contables no son claros para poder integrarlos**

En las cajas fiscales aparecen varias operaciones con el signo negativo que corresponden a retenciones y anulaciones cuya descripción no revela el origen, por lo que no es posible determinar cuantas operaciones corresponden a anulaciones y cuantas a retenciones. Asimismo, efectúan anulaciones en forma consolidada de varias operaciones y no poseen la descripción manual ni electrónica para poder elaborar la integración.

Esto se debe a negligencia y desorden por parte de los receptores y falta de control del tesorero, ya que las operaciones de la municipalidad son muy pocas, y existe el margen para poder revisar los datos ingresados.

Criterio: de conformidad con el numeral 13 literal d) de Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas “La existencia de registros contables para controlar e informar de la ejecución y resultado de las operaciones, debe responder a las necesidades de control e información dentro del contexto institucional y los distintos niveles de consolidación sectorial y nacional, bajo los criterios técnicos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Las funciones básicas que debe desarrollar la Administración Financiera Municipal para el logro y cumplimiento de las metas y objetivos trazados son las siguientes:

1. Mantener los registros de la deuda municipal.
2. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en materia de endeudamiento y donaciones.
3. Participar en la gestión y negociación de las operaciones de endeudamiento y donaciones, de manera que se logren las mejores condiciones posibles para los objetivos de la Municipalidad.
4. Programar el endeudamiento, así como el pago del servicio de la deuda y presentarlo para su incorporación en la formulación del presupuesto anual, en cada ejercicio fiscal, el cual será aprobado por el Concejo Municipal.
5. Participar en las negociaciones y contrataciones de préstamos de acuerdo con la legislación vigente, en especial la Constitución Política

de la República de Guatemala, el Código Municipal, la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

6. Una vez contratado el financiamiento ingresarlo al módulo de endeudamiento municipal y donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.
7. Llevar el registro actualizado de los desembolsos de la deuda municipal y donaciones, y deberá iniciar los trámites administrativos para el pago de los servicios de la deuda.
8. Preparar mensualmente la información sobre la deuda de la Municipalidad, que ésta deberá remitir a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el sistema, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Municipal, enviando copia de dicha información al INFOM.

2.1.4.1 Préstamos

Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos con el Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-, o bien con la banca privada nacional, cumpliendo con los requisitos siguientes:

El área de Tesorería es la encargada de mantener los registros y de la administración de los préstamos, asimismo, debe preparar mensualmente la información sobre la deuda de la municipalidad, que ésta deberá emitir a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el sistema, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 del Código Municipal, enviando copia de dicha información al INFOM.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

En el caso particular de la municipalidad, al examinar las cajas fiscales se observó que el día 17 de diciembre del año 2007 se contrató un préstamo con el

Instituto Nacional de Fomento Municipal –INFOM-, y se afectó la cuenta 24 02 30 04 01 42 0161 por un valor de Q500,000.00.

Según entrevista, dicho préstamo se solicitó en virtud de que la transferencia del situado constitucional no llegó a tiempo y era necesario efectuar los pagos de aguinaldo.

Para la Municipalidad no es bueno endeudarse con entidades bancarias, primero porque es señal de que el presupuesto no fue elaborado de forma correcta, al no prever los acontecimientos adversos. Segundo, al endeudarse se compromete el presupuesto del siguiente año, además, se tiene que pagar intereses sobre la deuda.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

El préstamo se canceló en su totalidad en el mes de enero de 2008. Además se desembolsaron Q4,940.00 de intereses que equivale a Q500,000.00 por 12% por 30 días.

El INFOM generalmente efectúa préstamos a requerimiento de las municipalidades, la tasa es muy blanda y existe el riesgo de que los alcaldes realicen este tipo de préstamos para colocarlos en bancos del sistema o bien invertir en acciones y devengar una mayor tasa de interés.

2.1.4.4 Control Interno

Se tuvo limitación en la información, se pudo obtener sólo la información del año 2007 y cuatro meses del año 2008. Se localizó en la caja fiscal de diciembre de 2007 un préstamo, sin embargo, no se encontró documentación que revelara con certeza el día que se canceló ni la tasa de interés que se pagó. La caja fiscal no describe para qué fue utilizado y no se tuvo acceso al documento matriz.

Para obtener una mejoría en este aspecto es necesario que el alcalde gire órdenes, para que toda la información, tanto de administraciones anteriores como de la actual, sea ordenada por fecha y por concepto, en archivos de metal o de madera en un local seguro, libre de humedad y que la llave de acceso la tenga el tesorero y una de repuesto la tenga el alcalde. Asimismo, que se contrate una persona específica para el manejo del archivo.

Criterio: de conformidad con el numeral 1.14 de las Normas Generales de Control Interno, segunda edición “La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá ser archivada siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y utilización. Deberá ser conservada adecuadamente, preservándola de cualquier contingencia, por el tiempo mínimo que señalan las disposiciones legales sobre la materia.

Como producto de los sistemas integrados de administración y finanzas, el archivo de información tendrá recipientes magnéticos, por lo que se deberán tomar las medidas de seguridad y protección correspondientes, para evitar la pérdida, deterioro, sustracción o daño intencional”.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La municipalidad de San Juan Cotzal no ha diseñado un plan de arbitrios y tasas, ni una base de datos de los pobladores afectos. Generalmente las personas se acercan voluntariamente o porque en la capital o en otro municipio les exigen fe de edad, boleto de ornato u otro documento para realizar algún trámite legal.

La población no tiene cultura tributaria y esperan que la municipalidad les resuelva todas las demandas de servicios pero no aportan nada.

Esto trae como consecuencia que la municipalidad realiza proyectos, y la población no tiene derecho a exigir calidad en los mismos. Los proyectos son superficiales no duraderos como el balasto de carreteras, para comprobar es necesario remitirse al cuadro 6, el cual describe que en el año 2007 se gastaron más de seis millones trescientos mil quetzales en balasto

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, traslada a las municipalidades.

2.3.1 Transferencias corrientes

Estos ingresos provienen de las transferencias del Gobierno Central. Se trata de una parte del total de las transferencias que pueden utilizar las municipalidades para gastos de funcionamiento.

2.3.2. Transferencias de capital

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del gobierno central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria. También contiene las transferencias que se reciben de fondos sociales, del Instituto Nacional de Fomento Municipal; INFOM, para financiar proyectos.

En el siguiente cuadro se muestran los totales del Situado Constitucional, a la Municipalidad de San Juan Cotzal, en los años 1998 al 2008.

Cuadro 18
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad
Del año 1998 al año 2008
(Cifras en Quetzales)

Año	Total	Constitucional	%	Iva Paz	%	Vehículos	%	Petróleo	%	IUSI	%
1998	4.533.232	2.359.275	52	1.781.889	39	220.975	5	171.093	4	0	0
1999	5.932.072	3.074.495	52	2.450.480	41	201.871	3	204.797	3	429	0
2000	4.138.373	1.874.485	45	1.888.720	46	249.632	6	125.465	3	72	0
2001	5.186.109	2.624.589	51	2.110.946	41	293.087	6	157.275	3	213	0
2002	7.469.160	3.369.204	45	3.513.067	47	413.825	6	172.766	2	298	0
2003	8.377.921	4.192.733	50	3.696.135	44	336.099	4	152.370	2	583	0
2004	10.500.975	4.893.767	47	4.989.597	48	345.657	3	271.803	3	151	0
2005	16.719.870	8.812.832	53	7.309.731	44	515.176	3	82.097	0	35	0
2006	19.585.289	9.754.197	50	8.897.853	45	551.622	3	381.572	2	46	0
2007	19.615.562	9.754.197	50	8.900.178	45	564.212	3	396.975	2	0	0
2008*	10.982.127	5.330.755	49	5.146.936	47	300.238	3	204.198	2	0	0
TOTAL:	113.040.690	56.040.528	50	50.685.531	45	3.992.394	4	2.320.410	2	1.827	0,002

Fuente: Elaboración propia con base a página web minfin.gob.gt, según investigación de campo EPS., primer semestre 2008.

* Transferencias recibidas hasta el 31 de mayo de 2008.

En el cuadro anterior se listan once años de 1998 a 2008, principalmente para realizar un análisis de porcentajes que representa cada uno de los rubros

En promedio la Municipalidad percibe 50% por concepto del aporte constitucional, 45% por IVA Paz, 4% del Impuesto sobre circulación de vehículos, y por IUSI no alcanza ni el 1%.

Asimismo, al comparar los Q4,533,232.22 que recibía la Municipalidad en el año 1998 con los Q19,615,561.52 percibidos en el año 2007, existe una gran diferencia. Hace 10 años la Municipalidad percibía el 23% de lo que percibe en la actualidad, sin embargo la población del Municipio sigue viviendo en extrema pobreza y los recursos no llegan a donde más se necesita.

2.4 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

El registro y control de los contribuyentes es la descripción por rubro de los ingresos de la Municipalidad, los cuales deben de ser clasificados de acuerdo a su naturaleza u origen.

Esta descripción se debe reflejar en el Sistema de Administración Financiera – SIAF-, además, debe existir una base de datos de todos los pobladores del Municipio, para establecer la cantidad de habitantes, por edad, sexo, población que estudia, población que trabaja, tenencia de la tierra, necesidad de infraestructura, requerimientos de inversión social, migración y otros. Asimismo, se puede llevar una estadística que indique qué porcentaje paga sus tributos, que porcentaje existe de contribuyentes morosos e implementar estrategias y políticas de cobro.

Para lograr este objetivo se debe aprovechar todas las virtudes del sistema, capacitando constantemente a los empleados por medio del programa SIAF-

SAG de la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas, además, la Municipalidad debe invertir en preparar a su personal para que cumpla técnica y legalmente con todos los procesos.

2.4.1 Ingresos de operación

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios, que realizan las empresas públicas y que hacen el objeto principal de su actividad.

A continuación se presenta el cuadro que describe los ingresos de operación de la Municipalidad de San Juan Cotzal; divididos en cuatrimestres.

Cuadro 19
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Tasas y arbitrios municipales
Año 2007

Descripción	Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total año 2007	
	Monto Q	%						
Interes IUSI 2/1000	64	0	0	0	0	0	64	0
Impuesto a la exportación del café 10%	0	0	0	0	29.900	12	29.900	8
Extracción de maíz	9.188	14	600	2	65	0	9.853	3
Valor Boleto de Ornato	13.876	21	3.486	10	3.528	1	20.890	6
Licencias de Construcción	620	1	455	1	105.075	41	106.150	30
Arrendamiento de Locales	7.982	12	4.602	13	18.065	7	30.649	9
Multas Administrativas	204	0	160	0	40	0	404	0
Drenajes	1.650	3	150	0	650	0	2.450	1
Otros Ingresos	0	0	0	0	38.360	15	38.360	11
Concesión de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	0	0	75	0	0	0	75	0
Certificaciones Varias	6.450	10	5.233	15	4.535	2	16.218	5
Instalación de Agua Potable	537	1	225	1	950	0	1.712	0
Estacionamiento de Vehículos	5.034	8	3.748	11	1.862	1	10.644	3
Tala de Arboles	440	1	370	1	80	0	890	0
Fierros para marcar ganado	25	0	50	0	75	0	150	0
Canon de Agua	1.892	3	384	1	984	0	3.260	1
Piso de Plaza	8.150	13	7.493	21	5.470	2	21.113	6
Venta de Carnets de Cédula de Vecindad	8.540	13	7.978	23	6.080	2	22.598	6
Int. generados por Cuentas Monetarias	0	0	0	0	40.251	16	40.251	11
Total	64.652	100	35.009	100	255.969	100	355.630	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché. Grupo EPS., primer semestre.

En el cuadro anterior se observa que la municipalidad de San Juan Cotzal percibe por concepto de ingresos de operación un promedio aproximado de Q30,000.00 mensuales. En el primer cuatrimestre destaca el monto del valor del boleto de ornato, en virtud de que la mayoría de personas se ve en la necesidad de comprarlo para solicitar antecedentes penales y policíacos para poder optar a un trabajo, además, las instituciones de gobierno lo requieren para poder efectuar pago de honorarios.

En los tres cuatrimestres el monto cobrado por piso de plaza se mantiene constante. En el cuarto cuatrimestre es notable un pago realizado por una licencia de construcción de un puente realizado por el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

Aparece también el rubro de otros ingresos con un monto de Q38,360.00. Se indagó con respecto a este monto y su clasificación, pero por ser del año anterior los funcionarios actuales no supieron dar explicación y los datos que se tuvieron a la vista no revelaron detalle.

En el siguiente cuadro se detallan los ingresos de operación correspondientes al primer cuatrimestre del año 2008, en vista de que sólo habían rendido cuentas hasta abril, no obstante, se pueden obtener algunas conclusiones.

Se observa el mismo comportamiento del año 2007, lejos de mejorar la recaudación, en el año 2008 disminuye de Q64,652.00 a Q53,692, prueba inequívoca que la nueva administración no tiene planes concretos que coadyuven a obtener más ingresos propios para la municipalidad.

Otro caso similar en los dos años objeto de análisis son Q39,600.00 que aparecen en el rubro de “otros arbitrios no clasificados”, que para el mes de abril representa el 74% del total recaudado. El tesorero debe revisar el ingreso de los datos al sistema y realizar la reclasificación a donde corresponde.

En el mes de febrero aparecen Q6,639.00 de extracción de madera aserrada y significa el 44% de lo recaudado en ese mes. Este cobro lo debería de realizar la municipalidad todos los meses, pues todos los meses se extrae madera de los bosques del Municipio.

Cuadro 20
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Tasas y arbritrios municipales
del 1 de enero al 30 de abril 2008

Descripción	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Total	
	MontoQ	%	MontoQ	%	MontoQ	%	MontoQ	%	Q.	%
Fierros para marcar ganado	50	0	75	0	0	0	290	1	415	0
Canon de agua potable	2.228	16	541	4	987	7	5.145	10	8.901	9
Arrendamiento de locales	277	2	600	4	2.450	19	300	1	3.627	4
Drenajes	0	0	450	3	0	0	2.704	5	3.154	3
Piso de plaza	2.420	17	2.448	16	3.891	29	2.408	4	11.167	12
Boleto de Ornato	7.482	53	2.510	17	2.842	21	300	1	13.134	14
Multas administrativas	295	2	40	0	404	3	1.083	2	1.822	2
Certificaciones varias	376	3	0	0	0	0	1.662	3	2.038	2
Reposición de cédulas de vecindad	620	4	555	4	1.570	12	200	0	2.945	3
Otros arbritrios no clasificados	230	2	100	1	0	0	39.600	74	39.930	42
Otras tasas y licencias varias	25	0	75	0	75	1	0	0	175	0
Otros ingresos por serv. Admitivos.	2	0	968	6	1.014	8	0	0	1.984	2
Extracción de ripio y basura	15	0	0	0	0	0	0	0	15	0
Extracción de madera aserrada	0	0	6.639	44	0	0	0	0	6.639	7
Totales	14.020	100	15.001	100	13.233	100	53.692	100	95.946	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché. Grupo EPS., primer semestre.

En el cuadro anterior se detallan los diferentes servicios que presta la Municipalidad, que dan origen a los ingresos propios mencionados.

Como se observa en el cuadro objeto de análisis, el IUSI no se cobra en San Juan Cotzal, excepto que algún vecino desee pagarlo. Los rubros más relevantes de ingresos es la extracción de maíz, la Municipalidad cobra Q1.00 por quintal que se extraiga del Municipio; según manifestaron las autoridades municipales este cobro se realiza a partir de 6:00 de la mañana hasta las 19:00 horas, en la noche ellos no tienen ningún control sobre la extracción de este producto fuera de ese horario.

Análisis comparativo de ingresos propios de la municipalidad de San Juan Cotzal, durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2007-2008.

En el mes de enero de 2008 existe una disminución en los ingresos propios de 42%, la variación se debe a que en el gobierno actual no se cobró el arbitrio de extracción de maíz, lo cobrado por este rubro en el 2007 asciende a Q 7,928.00.

En marzo de 2008 se incrementaron los ingresos en 17%, la variación se debe a que los locales que se encontraban vacíos, se alquilaron a partir de este mes.

En abril de 2008, también hay un incremento considerable de ingresos del 85% en relación a los ingresos de abril de 2007. Esto significa que a partir del mes de marzo del presente año la administración municipal actual empezó a utilizar procesos de recaudación más efectivos, por lo que se considera que los ingresos municipales se incrementarán con la actual gestión municipal.

Por otra parte, el arrendamiento de locales según encuesta realizada y verificada a través de la observación en el mercado, se confirmó que existen 36 locales de los cuales 33 están arrendados y se cobra un alquiler mensual de Q 50.00.

Durante esta administración sobresale el cobro de licencias varias, certificaciones, carné para cédulas de vecindad, y piso de plaza.

Un rubro de ingresos que en 2008 hasta el mes de abril ha recaudado la cantidad de Q15,242.00 es el boleto de ornato, sin embargo, es muy poco con relación a la población que tiene el Municipio. La municipalidad no ha adquirido o elaborado una base de datos que permita saber quienes deben pagar el boleto de ornato, solamente lo cancelan aquellas personas a quienes se los requieren en su lugar de trabajo.

2.5 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Queda a salvo lo dispuesto en convenios y tratados internacionales de los cuales Guatemala sea parte. Las donaciones que a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se regirán únicamente por lo convenido entre las partes, pero si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas.²

En la municipalidad de San Juan Cotzal, las compras las efectúa el tesorero, aunque se observó y se determinó por medio de entrevista, que la autorización de todas las compras y contrataciones están centralizadas en el alcalde. Las funciones de la municipalidad se ven interrumpidas cuando el alcalde viaja a comisiones, ya sea a otro país, departamento o municipio.

Las empresas oferentes son muy limitadas y la mayoría están ubicadas en Nebaj o en Santa Cruz de Quiché, debido a la lejanía del Municipio con respecto a la Capital. Cuando no existe el producto o servicio que necesitan, cotizan en la Ciudad Capital, pero el proceso de compra es lento.

En el rubro de compras y contrataciones no se pudo examinar un solo expediente de proyectos, concluidos o en proceso. Se solicitó expedientes de compras en proceso y la respuesta fue negativa. Debido a esto no es posible describir con exactitud el mismo.

² Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento" publicado en el Diario de Centroamérica el 27 de octubre de 1992.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este capítulo trata de explicar de manera resumida la situación financiera de los servicios públicos municipales de San Juan Cotzal. Se abordan los servicios básicos como servicio de agua, servicio de alcantarillado, servicio de mercado, servicio de cementerio, servicio de desechos sólidos, servicios de educación y otros.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Se estableció que en el municipio de San Juan Cotzal, no se ha construido una planta de tratamiento de agua, de tal modo que la que se consume no es potable, el mismo consiste solamente en un traslado de agua por medio de tubos.

Existen tres fuentes principales con las cuales se surte de agua al Municipio, sin embargo, se constató que las fuentes están contaminadas, debido a que en el Municipio no se han construido depósitos para desechos sólidos ni aguas servidas, además, los pobladores acuden al río a lavar prendas de vestir, a botar vísceras de animales que matan en el rastro y a satisfacen sus necesidades fisiológicas.

La municipalidad ha encaminado sus esfuerzos a surtir a todo el Municipio del vital líquido pero no a convertirla en potable, lo que ocasiona que los pobladores se enfermen frecuentemente de problemas digestivos.

El siguiente cuadro describe la situación financiera del servicio de agua:

Cuadro 21
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Desembolsos y Recaudaciones por Concepto de Agua Potable
Años 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	año 2007		año 2008	
	Pagado	Recaudación anual	% Presupuestado	Recaudación Proyectada %
Reparaciones y Mejoras al Sistema de Agua	561.294		789.693	
Introducción de Agua Potable, aldea El Pinal	399.300			
Introducción agua potable Batxelap		1.712	842.000	0
Ingresos por Instalación de Agua Potable		3.260		12.138
Ingresos por Canon de agua				
Totales	960.594	4.972	0,5	1.631.693
				12.138
				0,7

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Ejecución Presupuestaria de los años 2007 y 2008 de la municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché.

El cuadro anterior muestra el comportamiento del servicio para surtir de agua entubada a todos los habitantes de San Juan Cotzal. En el año 2007 se invirtió más de Q960,000.00 en proyectos relacionados con el servicio de agua y lo recaudado equivale a Q4,972.00 que significa la mitad del 1%; en el segundo año se presupuestó Q1,631,693.00 y de acuerdo a la proyección basada en los primeros cuatro meses del año la municipalidad va a cobrar Q12,138.00 que no significa ni el 1%.

Según datos proporcionados por la Municipalidad, en 1996-1999 se cancelaba por el servicio de agua la cantidad de Q8.00 al año que equivale a Q0.67 al mes, en el año 2000 se empezó a cobrar Q12.00 al año o sea Q1.00 mensual.

En los registros de usuarios de la municipalidad existen aproximadamente 550 usuarios del servicio. Si se lograra cobrar en su totalidad los Q12.00 de canon de agua correspondiente a un año, se estaría recaudando Q6,600.00, no representaría ni el 1% de lo que se tiene presupuestado para el año 2008.

Por lo anteriormente expuesto, se puede decir que la municipalidad subsidia en un 99% el servicio de agua entubada.

Se determinó mediante entrevista que la población no está dispuesta a cancelar más de Q1.00 mensual, debido a que el agua no es potable y el servicio es malo. En algunas temporadas del año sólo se benefician del servicio una hora al día, además, el agua cae sucia y no es buena para beber; algunas personas en la cabecera municipal y en aldea Santa Avelina adquieren garrafones de agua purificada para evitar riesgos de enfermarse.

Derivado de lo anterior se puede deducir que la población si tiene un poder adquisitivo como para pagar una cuota más elevada por el servicio de agua, siempre y cuando sea potable.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El Código de Salud (Artículo 99). Indica que en las poblaciones donde exista alcantarillado sanitario, los propietarios de inmuebles están obligados a conectar sus instalaciones sanitarias al mismo, salvo en los casos de excepción determinados por el reglamento correspondiente.

En las poblaciones donde no hubiere alcantarillado sanitario, se permitirá el uso de sistemas privados de disposición de excretas, siempre que se cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Salud, a fin de no comprometer los mantos fríaticos, ni contaminar los cuerpos de agua.

En el Municipio objeto de estudio, de los 2,646 hogares en el área urbana el 62.85% posee letrina, las cuales son de diferentes tipos: aboneras, lavables y de hoyo seco, solamente algunas están conectadas al alcantarillado. En el área rural cuatro comunidades carecen por completo de letrinas, el resto las posee en diferentes porcentajes, por lo que es necesario programar y ejecutar proyectos de letrización para beneficiar el 100% de la población.

En el área urbana y en algunas comunidades del distrito de Cotzal, cuentan con sistema de drenajes, la tasa municipal que se cobra por la conexión de drenaje en el casco urbano es (Q150.00) únicamente por el servicio de conexión, no se cobra una tasa mensual, pero en otras comunidades no existe este servicio por lo que los desechos líquidos en la mayoría de las ocasiones están sobre la superficie, por lo que es necesario el empotramiento de los drenajes domiciliarios al drenaje general para la evacuación de las aguas negras, y mejorar el ambiente sanitario de la población.

Se examinó la ejecución presupuestaria del año 2007 y se encontró evidencia de un desembolso que realizó la municipalidad para ampliaciones y mejoras de drenaje Aldea Ojo de Agua por un monto de Q272,000.00.

3.3 SERVICIOS DE MERCADO

El Municipio cuenta con dos mercados, el principal se ubica en la cabecera municipal, el cual está construido de concreto y en total tiene 36 locales comerciales repartidos en tres niveles. Por el arrendamiento de los locales, el inquilino paga a la municipalidad cuotas mensuales de cincuenta quetzales (Q50.00), y veinticinco (Q25.00) por el alquiler de locales informales para comedores. Además la municipalidad cobra desde uno hasta cuatro quetzales por el servicio de piso de plaza, a las ventas ubicadas fuera del perímetro del edificio del mercado, dependiendo del volumen de venta. Este mercado posee las condiciones mínimas de infraestructura, para realizar la actividad económica.

El segundo centro de convergencia está ubicado en la aldea Santa Avelina. Un terreno sirve para que los vendedores se instalen y los pobladores realicen sus compras, no existe una construcción especial para dicho mercado. Para el ejercicio fiscal 2008 la Municipalidad presupuestó más de tres millones de quetzales para la construcción de un mercado, y así mejorar el intercambio comercial de las aldeas cercanas.

Al examinar las cajas fiscales de los años 2007 y 2008, se determinaron los siguientes cobros a inquilinos y usuarios del mercado.

Cuadro 22
Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché
Recaudación por Concepto de Mercado
años 2007 y 2008
(Cifras en Quetzales)

Concepto	Piso de Plaza		Arrendamiento de Locales	
	2007	2008	2007	2008
enero	1.210	2.420	2.530	277
febrero	3.264	2.448	0	600
marzo	1.266	3.891	2.640	2.450
abril	2.410	2.704	2.812	5.145
mayo	1.601	0	2.115	0
junio	2.845	0	0	0
julio	1.853	0	2.487	0
agosto	1.194	0	0	0
septiembre	1.556	0	0	0
octubre	1.836	0	9.025	0
noviembre	1.478	0	0	0
diciembre	600	0	9.040	0
Totales	21.113	11.463	30.649	8.472
	12 meses	4 meses	12 meses	4 meses
promedio por mes	1.759	2.866	2.554	2.118

Fuente: Elaboración propia con base en las cajas fiscales elaboradas en la Municipalidad de San Juan Cotzal, Quiché.

Este cuadro muestra los cobros mensuales, tanto de piso de plaza como de arrendamiento de locales en el mercado, el año 2007 aparece de enero a diciembre y el año 2008 hasta el mes de abril, pero al calcular el promedio por mes se observa que no hay mayor variación de un año para otro. Si se considera que el costo de construir un mercado es de varios millones, la recuperación de los costos es lenta y si a esto se le suman los costos por mantenimiento, limpieza, guardianía y administración, se concluye en que es una inversión sin retorno.

3.4 SERVICIOS DE CEMENTERIO

Tanto en la cabecera municipal como en las comunidades se cuenta con cementerios, pero no tienen una infraestructura adecuada, únicamente son extensiones mínimas de terrenos. En el casco urbano sí existe capilla y algunos panteones, la Municipalidad cobra la tasa única de Q25.00 por el servicio de cementerio. Esta cuota no incluye más que una fracción de terreno, para cavar un agujero y allí depositar el cadáver.

3.5 SERVICIOS DE DESECHOS SÓLIDOS

No hay servicio de tren de aseo en el casco urbano ni en ninguna de las comunidades, la mayoría de las personas tiran la basura al río o al aire libre, y muy pocas la entierran. El 98% de la población de san Juan Cotzal, dispone en forma inadecuada de su basura. El plan de la Municipalidad es la implementación de un vertedero de basuras municipal, pero por falta de fondos se ha atrasado el proyecto. Por lo que se plantea la ejecución de programas de educación, que permitan que la población disponga adecuadamente de sus desechos, para evitar la contaminación.

3.6 SERVICIOS DE EDUCACIÓN

En el casco urbano existen tres centros educativos: El Instituto Básico con Orientación Agrícola Cotzalense IBOAC. En este instituto solamente se imparten los tres grados básicos. El instituto Básico por Cooperativa IMEBCO, está ubicado en el Cantón Tu Campo, únicamente imparten los tres grados básicos. El Colegio Evangélico HOREB, imparte la educación primaria y un curso adicional de educación cristiana. También existe el Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica IGER, el cual tiene su sede en la iglesia parroquial de San Juan Cotzal.

En Santa Avelina, existe un instituto Básico por Cooperativa, imparten clases siete docentes, tanto a ellos como a los de las otras aldeas, la municipalidad les cancela su salario bajo el renglón 022 "Personal por contrato". Todos imparten los grados de educación primaria; en Ojo de Agua, Villa Hortensia II, y Asich solo trabaja un maestro.

El aumento poblacional que se da cada año, hace necesaria la ampliación de estos establecimientos educativos, y construcción de nuevos edificios. A la fecha no existe un proyecto perfilado y aceptado por las autoridades correspondientes para satisfacer las necesidades de la población.

Asimismo, se necesita circular con maya o pared la mayoría de edificios educativos para garantizar la seguridad y sobre todo la conservación de los mismos.

3.7 OTROS

En el Municipio existen dos rastros y es obligatorio que la población traiga a todos los animales que van a matar a dichos lugares, para que los comisarios municipales encargados del rastro evalúen las reses y autoricen que su carne sea vendida. Esto se realiza con el fin de evitar que animales enfermos sean muertos y que distribuyan su carne. En la cabecera municipal y la aldea de Santa Avelina, en los días de mercado es cuando más se comercializa. El centro de destace del casco urbano tiene los requisitos mínimos para garantizar la salud de los consumidores, es una casa con una pileta para la limpieza de la carne; no obstante, en muchas ocasiones las vísceras se venden a personas que van a limpiarlas en un río que se encuentra a su alrededor, por lo que es otra fuente de contaminación del agua. En Santa Avelina, no se cuenta con un local adecuado. En las otras comunidades no existe ninguna infraestructura, las personas que destazan ven la manera de realizarlo.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Las municipalidades de la República para el cumplimiento de su función de Gobierno Municipal, tienen su fundamento legal en los artículos 253 al 262 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, que contiene el Código Municipal. Los municipios son instituciones autónomas de derecho público, tienen personalidad y capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su integración se compone de su territorio, su población, la autoridad, la organización comunitaria y su capacidad económica. Sus principales funciones son: Elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender todos los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial a su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

El Sector Público está regulado por leyes, reglamentos, manuales, planes operativos y para cumplirlos es necesario primero conocerlos, saber interpretarlos.

En este sentido es necesario que la Municipalidad cuente con un departamento de Recursos Humanos que efectúe el proceso de reclutamiento de personal de forma objetiva y profesional, que analice los perfiles de puestos y que además se capacite al personal en temas de Legislación.

El Concejo Municipal, el Alcalde y todos los empleados que tomen decisiones dentro de la Municipalidad deben cumplir especialmente con las siguientes leyes y reglamentos:

4.1.1 Legislación de carácter general

- 1 Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985 “Constitución Política de la República de Guatemala”
- 2 Decreto Número 1-85 aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente “Ley Electoral y de Partidos Políticos”
- 3 Acuerdo Número 181-87 del Tribunal Supremo Electoral “Reglamento de la Ley Electoral”
- 4 Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República “Código Municipal”

4.1.2 Legislación relacionada con el Organismo Ejecutivo y modernización del Estado

- 1 Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República “Ley General de Descentralización”
- 2 Acuerdo Gubernativo No. 312-2002 “Reglamento de la Ley General de Descentralización”
- 3 Decreto Número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”

4.1.3 Legislación en materia de control de la legalidad de las resoluciones de la administración municipal

- 1 Decreto Número 119-96 aprobado por el Congreso de la República “Ley de lo Contencioso Administrativo”

4.1.4 Legislación en materia laboral

- 1 Decreto Número 1-87 del Congreso de la República “Ley de Servicio Municipal”
- 2 Decreto 44-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal”

- 3 Acuerdo 2-95 de la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal "Reglamento a la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal"
- 4 Decreto Número 89-2002 aprobado por el Congreso de la República "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos"
- 5 Decreto Número 295 del Congreso de la República "Ley del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social"
- 6 Decreto Número 66-88 del Congreso de la República "Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado"
- 7 Acuerdo Gubernativo Número 120-88 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de la Ley de Clases Pasivas del Estado"

4.1.5 Legislación en materia de registro civil y registro de vecindad

- 1 Decreto Ley Número 106 emitido por el Jefe de Estado "Código Civil"
- 2 Decreto Ley 107 del Jefe de Estado "Código Procesal Civil y Mercantil"
- 3 Decreto Número 314 aprobado por el Congreso "Código de Notariado"
- 4 Decreto Número 54-77 del Congreso de la República "Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria"
- 5 Acuerdo Gubernativo No. 512-98 emitido por el Presidente de la República "Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles"
- 6 Decreto Número 102-2003 aprobado por el Congreso de la República "Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo"
- 7 Acuerdo Gubernativo Número 327-2003 emitido por el Presidente de la República "Reglamento para la Aprobación de los Estatutos, Reconocimiento de la Personalidad Jurídica y Funcionamiento de los Comités Educativos Coeduca- y de las Juntas Escolares"
- 8 Decreto Número 1735 aprobado por la Asamblea Legislativa de la República "Ley de Cédula de Vecindad"

- 9 Acuerdo Presidencial emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley de Cédula de Vecindad”
- 10 Acuerdo de Ministro de Gobernación “Numeración de Orden de las Cédulas de Vecindad”
- 11 Decreto Número 95-98 del Congreso “Ley de Migración”
- 12 Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”

4.1.6 Legislación en materia ambiental, sanitaria y salud

- 1 Decreto 68-86 del Congreso de la República “Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente”
- 2 Norma emitida por la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la Presidencia de la República “Reglamento sobre Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental”
- 3 Decreto Número 101-96 del Congreso de la República “Ley Forestal”
- 4 Resolución Número 4.27-97 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques “Reglamento de la Ley Forestal”
- 5 Acuerdo Gubernativo Número 561-99 emitido por el Presidente de la República “Reglamento del Fondo Forestal Privativo”
- 6 Decreto Número 122-96 del Congreso de la República “Ley Reguladora del Registro, Autorización y Uso de Motosierras”
- 7 Decreto Número 4-89 del Congreso de la República “Ley de Áreas Protegidas”
- 8 Acuerdo Gubernativo No. 759-90 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas”
- 9 Decreto No. 90-97 del Congreso de la República “Código de Salud”
- 10 Acuerdo Gubernativo Número 411-2002 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves”

- 11 Acuerdo Gubernativo Número 249-2002 emitido por el Presidente de la República “Reglamento para la Autorización y Control Sanitario de Establecimientos de Alimentos Preparados y Bebidas No Alcohólicas, en Mercados, Ferias y en La Vía Pública”
- 12 Decreto Número 135-96 del Congreso de la República “Ley de Atención a las Personas con Discapacidad”
- 13 Decreto Número 80-96 del Congreso de la República “Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad”
- 14 Decreto Número 68-98 del Congreso de la República “Ley de Accesibilidad a los Medicamentos”
- 15 Acuerdo Gubernativo No. 471-2000 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley de Accesibilidad a los Medicamentos”
- 16 Decreto Número 80-2002 del Congreso de la República “Ley General de Pesca y Acuicultura”

4.1.7 Legislación en Materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

- 1 Decreto Número 1427, aprobado por el Congreso de la República “Ley de Parcelamientos Urbanos”
- 2 Decreto Presidencial Número 583, emitido por el Presidente de la República “Ley Preliminar de Urbanismo”
- 3 Decreto Número 70-86 del Congreso de la República “Ley Preliminar de Regionalización”
- 4 Decreto Número 120-96 aprobado por el Congreso de la República “Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos”
- 5 Acuerdo Gubernativo Número 296-98 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos”
- 6 Decreto Número 132-96 del Congreso de la República “Ley de Tránsito”

- 7 Decreto 34-2003 del Congreso de la República “Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares”
- 8 Decreto Número 49-79 del Congreso de la República “Ley de Titulación Supletoria”
- 9 Decreto Ley 141-85 del Jefe de Estado “Ley de Inscripción de Bienes Inmuebles que Adquieren el Estado y sus Entidades Descentralizadas o Autónomas”
- 10 Decreto Número 56-95 del Congreso de la República “Ley de Establecimientos Abiertos al Público”
- 11 Decreto Número 25-74 del Congreso de la República “Ley de Fomento Turístico Nacional”
- 12 Decreto Número 529 del Congreso de la República “Ley de Expropiación Forzosa”
- 13 Decreto Número 41-92 del Congreso de la República “Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable”
- 14 Decreto Número 93-96 del Congreso de la República “Ley General de Electricidad”
- 15 Acuerdo Gubernativo Número 256-97 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley General de Electricidad”
- 16 Decreto Número 94-96 del Congreso de la República “Ley General de Telecomunicaciones”
- 17 Decreto Número 48-97 del Congreso de la República “Ley de Minería”
- 18 Acuerdo Gubernativo Número 176-2001 del Presidente de la República “Reglamento de la Ley de Minería”
- 19 Decreto Número 1701 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo”
- 20 Decreto Número 126-97 del Congreso de la República “Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala”

21 Decreto Número 1317 del Congreso de la República “Ley de Fomento Industrial”

22 Decreto Número 19-69 del Congreso de la República “Ley del Café”

4.1.8 Legislación en materia de planificación y participación ciudadana

1 Decreto Número 11-2002 “Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”

2 Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 emitido por el Vicepresidente de la República. “Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”

3 Decreto Número 42-2001 del Congreso de la República “Ley de Desarrollo Social”

4.1.9 Legislación en Materia de Educación e Interculturalidad

1 Acuerdo Gubernativo Número 326-2003 emitido por el Presidente de la República “Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -Pronade-“

2 Decreto Número 12-91 del Congreso de la República “Ley de Educación Nacional”

3 Decreto Número 14-83 del Congreso de la República “Ley de Defensa del Idioma”

4 Decreto Número 76-97 del Congreso de la República “Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte”

5 Decreto Número 26-97 del Congreso de la República “Ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación”

4.1.10 Legislación Fiscal y Transferencias Gubernamentales

1 Decreto No. 6-91 aprobado por el Congreso de la República “Código Tributario”

- 2 Decreto Número 1-98 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria”
- 3 Decreto Número 27-92 del Congreso de la República “Ley del Impuesto al Valor Agregado”
- 4 Decreto Número 70-94 del Congreso de la República “Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos”
- 5 Decreto Número 38-92 del Congreso de la República “Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo
- 6 Decreto Número 15-98 del Congreso de la República “Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles”
- 7 Decreto Número 37-92 del Congreso de la República “Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos”
- 8 Decreto Número 26-92 del Congreso de la República “Ley del Impuesto Sobre la Renta”
- 9 Acuerdo Gubernativo Número 596-97 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta”
- 10 Decreto Número 26-95 del Congreso de la República “Ley del Impuesto sobre Productos Financieros”
- 11 Decreto Número 99-98 del Congreso de la República “Ley del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias”
- 12 Decreto Número 121-96 del Congreso de la República “Ley del Arbitrio de Ornato Municipal”

4.1.11 Legislación en materia de administración financiera municipal

- 1 Decreto 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”
- 2 Acuerdo Gubernativo Número 240-98 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”

- 3 Decreto Número 57-92 del Congreso de la República “Ley de Contrataciones del Estado”
- 4 Decreto Número 1132 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal”
- 5 Decreto Número 13-93 del Congreso de la República “Ley del Fondo de Inversión Social”
- 6 Acuerdo Gubernativo Número 1-94 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Social”

4.1.12 Legislación en materia de control y fiscalización

- 1 Decreto Número 31-2002 aprobado por el Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría de Cuentas”
- 2 Acuerdo Gubernativo Número 318-2003 emitido por el Presidente de la República “Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”
- 3 Decreto Número 1126 del Congreso de la República “Ley del Tribunal de Cuentas”
- 4 Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas “Aprobación por la Contraloría General de Cuentas de Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria”
- 5 Decreto Número 49-96 del Congreso de la República “Ley de Contribución al Funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas”
- 6 Decreto Número 40-94 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Ministerio Público”
- 7 Decreto Número 51-92 del Congreso de la República “Código Procesal Penal”
- 8 Decreto Número 536 del Congreso de la República “Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas”

4.1.13 Legislación Varia

- 1 Decreto Número 2-70 del Congreso de la República “Código de Comercio”
- 2 Acuerdo Gubernativo Número M de E: 16-72 emitido por el Presidente de la República “Reglamento para la Obtención de Licencia para Ejercer las Funciones de Comisionista”
- 3 Decreto Número 67-95 del Congreso de la República “Ley de Arbitraje”
- 4 Decreto Número 34-96 del Congreso de la República “Ley del Mercado de Valores y Mercancías”
- 5 Decreto Número 61-77 del Congreso de la República “Ley de Tabacos y sus Productos”
- 6 Decreto Número 63-94 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Organismo Legislativo”
- 7 Decreto Número 64-94 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Instituto Nacional de Electrificación -INDE-

4.1.14 Acuerdos de Paz

- 1 Decreto Número 39-89 del Congreso de la República “Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas”
- 2 Acuerdo Gubernativo Número 424-91 emitido por el Presidente de la República “Acuerdo sobre Aspectos Económicos y Situación Agraria”
- 3 Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado Interno
- 4 Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

4.3 CONTROL INTERNO

Es necesario implementar controles que garanticen la buena utilización de los recursos de la Municipalidad, asimismo, resguardar los bienes del Estado.

Deben aplicarse las normas básicas de Auditoría Gubernamental, contenida en los acuerdos A-15/98 Normas Generales de Control Interno y A-16/98 Normas de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas y las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas.

4.3.1 Caja y Bancos

- El tesorero debe practicar arqueos sorpresivos a todos los fondos existentes y verificar el efectivo y documentos de soporte.
- Practicar los arqueos complementarios verificando el efectivo existente con los formularios realizados.
- El contador general debe elaborar conciliaciones bancarias mensualmente.
- El tesorero debe realizar descomposición e integración, comparación de resultados, comprobación numérica y confirmación numérica del saldo de caja.
- El tesorero debe solicitar la declaración de probidad al alcalde y a todos los empleados que tengan la calidad de cuentadantes y que manejen fondos del Estado.
- El tesorero debe verificar que todos los responsables del manejo y custodia de fondos cuenten con fianza de fidelidad.

4.3.2 Almacenes

- El tesorero debe revisar los asientos en los libros de contabilidad y en los registros de almacén, corridos durante los últimos días del año y los primeros del siguiente.
- Que el tesorero efectúe recuento material de los renglones más importantes, respecto a precio y cantidad.
- El auditor interno de la Municipalidad debe realizar pruebas selectivas en facturas de compras recientes, del costo por unidad de los materiales y suministros.

4.3.3 Activos Fijos

- El auditor interno debe comprobar que todos los bienes en uso sean propiedad de la municipalidad.
- Es obligación del tesorero verificar el adecuado registro de alzas y bajas de los bienes de la Municipalidad.
- Que el contador de la Municipalidad revise los contratos de compraventa de Activos, tales como, terrenos, inmuebles, muebles u otros.
- En los casos de construcciones, que el tesorero, el contador y el auditor interno verifiquen si se han sujetado a las leyes respectivas.
- Que el contador ingrese a la cuenta de activos fijos, los reemplazos y mejoras que aumentan la vida útil, ya sea de bienes inmuebles, muebles y vehículos.

- El contador de la Municipalidad debe verificar en forma periódica, que las tarjetas de responsabilidad estén acordes a los registros y cifras del inventario.
- El contador debe ingresar en forma inmediata al inventario las nuevas adquisiciones.
- Que el auditor interno verifique si los bienes consignados en el activo fijo, existen realmente y están prestando el servicio previsto.
- El Concejo Municipal debe ser el único que autorice las alzas y bajas, las compras y retiros.

4.3.4 Presupuesto

- Que el tesorero resguarde en un lugar seguro y accesible los acuerdos que aprueban la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de todos los ejercicios fiscales.
- El tesorero debe archivar de forma ordenada todos los acuerdos municipales que dieron origen a las modificaciones presupuestarias.
- Efectuar la ejecución presupuestaria en el sistema SIAF, en todos los campos que contiene:
 - Datos del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por renglones.
 - Modificaciones al presupuesto, derivado de recortes o ampliaciones.
 - Presupuesto real asignado.
 - Presupuesto ejecutado.
 - Economías o sobregiros del ejercicio.
 - Disponibilidad.

Que el Concejo Municipal, el alcalde y el tesorero comparen mensualmente los costos previstos de los programas, con los costos reales de ejecución, para mejorar la elaboración de los presupuestos de ejercicios siguientes.

4.3.5 Comprobación del 10% Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto Sobre Circulación de Vehículos, Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados, IUSI, Consejo de Desarrollo, Préstamos al INFOM y otros.

- El tesorero debe generar periódicamente en el SIAF o en hoja electrónica un resumen detallado de ingresos y egresos, del 10% Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Petróleo, Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), Consejo de Desarrollo y Préstamos efectuados al INFOM, con el fin de que el pueblo pueda determinar con certeza la ejecución presupuestaria.
- Que el alcalde solicite periódicamente al tesorero, un resumen detallado de egresos del 10% Constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Petróleo, Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI), Consejo de Desarrollo y Préstamos efectuados al INFOM.
- Que el contador coteje periódicamente los ingresos con las cajas fiscales 200-B, recibos fiscales 7-B y fecha de recibido.

4.3.6 Verificación física de talonarios

- Que el tesorero realice corte sorpresivo de formas, para determinar la existencia y depuración de talonarios, indicando el formulario, envío municipal, fecha del envío municipal, total autorizado, total realizado y total en existencia.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En capítulos anteriores se trató el tema de los ingresos por servicios públicos que la Municipalidad recauda.

El monto que recauda, es insignificante y la Municipalidad no ha elaborado políticas que ayuden a mejorar la situación en el futuro.

Por ésta y otras razones en este capítulo se plasman algunas recomendaciones que al ponerlas en práctica mejorarán la recaudación y con ello se verá beneficiada toda la población.

4.4.1 Datos reales

El Concejo Municipal deberá solicitar ante el Instituto Nacional de Estadística -INE- y otras instituciones datos recientes de población, agricultura, pobreza, propiedad de inmuebles, migración, comercio y otros, con el fin de crear una base de datos reales que permita recaudar ingresos propios de forma justa y ecuánime.

4.4.2 Campaña de Concientización

La Corporación Municipal debe realizar una campaña de concientización en todo el Municipio para dar a conocer a la población los beneficios de tributar y presentarles el plan de trabajo demostrándoles que los proyectos futuros van a ser para el área rural como para la urbana, para hombres y mujeres, para niños y adultos, para indígenas y no indígenas.

4.4.3 Transparencia

El alcalde y su corporación deben revelar ante la población los resultados de su gestión, avalados por los informes de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

4.4.4 Sanciones

Este paso deberá adoptarse, solamente si ya se realizaron los tres pasos anteriores. Consiste en forzar de alguna manera a la población a pagar sus impuestos, condicionando a cada poblador a que si no se pone al día no serán incluidos en los planes para la realización de proyectos de inversión social. Esto deberá hacerse con la colaboración de los COCODES, así las personas presionarán a las otras a que se ponga al día en sus cuentas.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

- El tesorero debe llevar un desglose de las distintas fuentes de financiamiento (recursos de recaudación propia por los servicios que presta, ingresos provenientes del 10 % de aportes constitucionales, aportes de vecinos, aportes provenientes de algún fondo social u otros), y si están siendo invertidos como corresponde, es decir, que su inversión se refleje en el mejoramiento de los servicios que presta a los vecinos de su jurisdicción.
- El tesorero debe verificar que los gastos se ajusten a principios legales o presupuestarios y que se operen oportunamente.
- El alcalde debe verificar que los recursos del Municipio se inviertan racionalmente.
- El tesorero debe supervisar en función del adecuado uso de los formularios oficiales autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

- Que el tesorero verifique si las personas afectas cumplen con presentar su declaración de probidad.
- El tesorero debe velar porque los montos de las rentas consignadas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -(IGSS-, Plan de Prestaciones, Prima de Fianzas, etc.), hayan sido remitidos a donde corresponde con puntualidad.
- Que el jefe de la Oficina de Planificación Municipal supervise que las obras programadas por la Municipalidad, se están realizando oportunamente.

4.6 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL

Se verificó que por ser una administración de reciente ingreso, no poseen la experiencia necesaria para laborar en la administración pública.

Por ser puestos eminentemente políticos no se evalúa los perfiles del personal para ocupar los cargos que requiere la administración municipal, motivo por el cual, es necesario que el Programa SIAF-SAG programe capacitación constante, tanto para autoridades como para empleados, a fin de que a partir del siguiente año se implementen procedimientos que vayan encaminados a tener un mejor control en las áreas que funcionan en la Municipalidad.

La administración municipal también debe programar capacitación a todo nivel, haciendo énfasis en el control para poder tener transparencia y realizar evaluaciones trimestrales de desempeño a todo el personal.

CONCLUSIONES

La Municipalidad de San Juan Cotzal, es una de las tres municipalidades de Quiché que obtiene más ingresos por parte del gobierno central, con un presupuesto que alcanzó los 25 millones en el año 2008. Sin embargo, la población del Municipio sigue inmersa en pobreza y pobreza extrema. Esto es señal de que los recursos no han sido utilizados en forma eficiente para resolver los mayores problemas económicos y sociales de la población.

El municipio de San Juan Cotzal, posee riquezas naturales que pueden significar fuentes de desarrollo para la población, no obstante, se determinó que las administraciones anteriores no pusieron empeño en promocionar los sitios turísticos con que cuenta.

Se está erogando gastos en balasto de carreteras. Se constató que en el año 2007 se gastaron casi siete millones en balasto. Estos proyectos son de poca durabilidad y es necesario realizarlo todos los años.

El Sistema SIAF no es utilizado en su totalidad por falta de voluntad de las personas encargadas, ya que los técnicos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), delegados por el Ministerio de Finanzas, manifestaron que la Municipalidad de San Juan Cotzal, es la única que no está trabajando en línea.

La población del Municipio no posee cultura tributaria, y aunque el canon de agua sólo cuesta Q12.00 al año, las personas no se acercan a la municipalidad a cancelar.

La Corporación Municipal no maneja políticas y estrategias para cobrar los diferentes servicios que presta a la población, debido a intereses políticos temen que la gente manifieste su desacuerdo y sean removidos de sus cargos.

La deforestación y destrucción de las fuentes de agua son evidentes en las montañas y cerros que rodean la cabecera municipal y en las comunidades rurales, pues no existen campañas de concientización, ni se ha adoptado medidas drásticas para disminuir este fenómeno.

El presupuesto se formula de manera empírica sin efectuar estudios previos para considerar las características y los costos de las obras de infraestructura, y se les asignan cantidades redondas y muy similares a proyectos de diferente magnitud y complejidad.

La Corporación Municipal se ha enfocado en la construcción y mantenimiento de obras de infraestructura vial y descuida las áreas sociales de salud y educación, que aunque no es obligación de la Municipalidad prestar estos servicios, el gobierno central aporta a las municipalidades con el fin de dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz.

Que la Corporación Municipal evalúe la necesidad real de inversión social y no ejecute el presupuesto en obras de ornato o de recreación por ejemplo: salones comunales, parques u otros.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz, el movimiento económico – social del Municipio ha crecido en forma acelerada.

RECOMENDACIONES

Que la Corporación Municipal evalúe la necesidad real de inversión social y no ejecute el presupuesto en obras de ornato o de diversión.

La Corporación Municipal deberá evaluar la necesidad real de inversión social y no debe ejecutar el presupuesto sólo en obras de ornato o de recreación, por ejemplo: salones comunales, parques u otros.

Las autoridades municipales deberán coordinar campañas de promoción y publicidad de los sitios turísticos que posee el Municipio, asimismo, solicitar apoyo del Instituto Guatemalteco de Turismo para poder crear la infraestructura necesaria, tanto de acceso como hoteles y parques en los alrededores del atractivo turístico.

Que las autoridades municipales presupuesten obras de infraestructura física vial, tales como puentes y carreteras, así también que se supervisen la calidad de las obras y que no haya que realizar desembolsos frecuentes en darles mantenimiento.

La Municipalidad debe promover campañas de inversión para cambiar la forma de pensar de la población y obtener mayores ingresos propios que encaminen a la municipalidad a ser autofinanciable en el futuro.

Se recomienda al alcalde y su concejo, que formulen un plan a corto y mediano plazo con el fin de crear políticas, incluso a nivel regional, para evitar las confrontaciones de carácter político y que los representantes de otros partidos políticos apoyen para realizar una buena gestión municipal.

Implementar dentro de la Municipalidad, el Juzgado de Asuntos Municipales y que se agote la vía legal en el cobro a las personas morosas.

Que la Oficina Forestal Municipal funcione encaminada a forestar y conservar los mantos de agua que aun existen.

El jefe de la Oficina Municipal de Planificación, debe realizar los estudios que ayuden a determinar la factibilidad y costo de los diferentes proyectos.

Que el alcalde y su concejo evalúen los índices de analfabetismo y las condiciones precarias de salud que vive la población y que se asigne un mayor presupuesto a los programas de salud y educación.

BIBLIOGRAFÍA

1. AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO 2008. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico: (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). Facultad de Ciencias Económicas, USAC Edición 1992. 176p.
2. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, (Sistema de Auditoría Gubernamental, SAG), Normas de Auditoría Gubernamental, 2ª. edición, Guatemala 1999.
3. INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM–, (Unidad de fortalecimiento municipal, área administrativa y financiera), ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, ejercicio fiscal 2005.
4. INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM–, Unidad de fortalecimiento municipal, área administrativa y financiera, ejecución de ingresos y egresos 2004, departamento de Quiché.
5. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. X Censo Nacional de Población y V de Habitación Departamento de Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala. 1994. (CD-ROM)
6. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación. Departamento de Publicaciones del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala. 2002. (CD-ROM)
7. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS –SIAF-SAG–. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM–, segunda versión, Guatemala, marzo 2006.

8. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 3ª. Edición 73p.
9. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. Análisis de Situación de Salud del distrito de Cotzal, Año 2007.
10. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. (Centro Nacional de Epidemiología), Estadísticas Vitales, Indicadores básicos de análisis de situación de salud. Guatemala 2007.
11. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN COTZAL, (Oficina Municipal de la Mujer – OMM-). Diagnóstico socioeconómico de San Juan Cotzal, 2007.
12. PROGRAMA DE GOBIERNOS LOCALES DE USAID, (Implementado por Research Triangle Institute), Manual de Legislación Municipal. Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, ANAM Junta Directiva 2002-2003.
13. PROGRAMA MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL -PROMUDEL- EL A,B,C del Gobierno Municipal 25p. Guatemala 2007.
14. SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA – SCEP- (Municipios democráticos Programa descentralización y fortalecimiento municipal, Unión Europea por la Paz y la Cohesión Social,) Diagnóstico sobre el funcionamiento del Alcalde y Concejo Municipal. Mayo 2007.
- 15 Otras fuentes consultadas**
Aguilar, José. 2003. El Quiché. (en línea). Guatemala. Consultado el 12 junio 2008 Disponible en: <http://www.elquiche.com.html>.